****

**Evaluación Específica de Desempeño del "Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)", para el Ejercicio Fiscal 2015**

**Informe final de Evaluación**

**Septiembre, 2016**

# Resumen Ejecutivo

La presente evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples permite a las dependencias y entidades involucradas verificar avances y áreas de oportunidad en sus programas presupuestarios, así como mejorar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos federales mediante el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones generadas.

En general, en el ejercicio se encontraron diferencias importantes en el desempeño de cada uno de los subfondos: Asistencia Social e Infraestructura Educativa, siendo los programas presupuestarios relacionados con éste último los que requieren de una mayor atención en su diseño, planeación, presupuestación y seguimiento.

En el apartado **Características del Fondo** se determinó que éste contribuye a la descentralización y una mayor autonomía financiera estatal, en congruencia con la exposición de motivos de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal de 1997, en las que se incluyó el capítulo de Aportaciones Federales. Sin embargo, se carece de normatividad adicional que delimite mejor el objetivo del FAM y las responsabilidades de los diversos órdenes de gobierno que participan, así como el perfeccionamiento de las fórmulas de distribución de los recursos. De igual manera, las Matrices de Indicadores de Resultado de los programas presupuestarios federales carecen de los elementos necesarios de un buen diseño, como los árboles de problemas públicos, así como de criterios de equidad de género. En ese sentido es importante que el Gobierno del Estado gestione un trabajo coordinado con la Federación que impulse la atención de las recomendaciones señaladas.

Respecto a la **Planeación estratégica** se encontró que existe una adecuada alineación entre los instrumentos de planeación federales y estatales, pero a nivel de programas presupuestarios hay sobre todo deficiencias en las Matrices de Indicadores de Resultados, en general, por incumplimiento de las normas de diseño con forme a la Metodología de Marco Lógico y su debida alineación con los objetivos nacionales, ya que se observan deficiencias en la redacción de Propósitos, Población objetivo, componentes, supuestos e indicadores a nivel de actividad, así como ausencia de líneas base y metas a nivel de Fin y/o Actividad, y plazos para el cumplimientos de metas, en especial en los programas presupuestarios del subfondo de Infraestructura Educativa. En este sentido, la principal recomendación se relaciona con la vigilancia del cumplimiento de los Lineamientos para el Diseño y Aprobación de los Programas Presupuestarios.

En el apartado de **Avance en el cumplimiento de resultados** se halló que se da un seguimiento puntual al avance financiero y de indicadores en el subfondo de Asistencia Social, contrario a lo que sucede en el subfondo de Infraestructura Educativa, donde el seguimiento a dichos aspectos es nulo, tanto en el ejercicio 2015 como en el anterior. Por tanto, se requiere efectuar un seguimiento puntual a la información que se reporta del FAM Infraestructura Educativa en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el fin de contar con información clara, homologada y en los tiempos requeridos.

Por último, en el apartado de **Gestión y Administración Financiera** se encontró que en los subfondos existe normatividad básica para la operación de los programas presupuestarios, así como sistemas informáticos estatales y federales de control y seguimiento. Sin embargo, también se halló que es desigual la situación de cada subfondo en materia de instrumentos de planeación estratégica, en la consistencia de las Unidades Básicas de Presupuestación con los componentes de los programas presupuestarios y en la aplicación en tiempo y forma de los recursos, ya que en gran medida se cumple con estos elementos en el subfondo de Asistencia Social, contrario a lo que sucede en el subfondo de Infraestructura Educativa, sobre todo en el ámbito de la educación superior, donde no se cuenta con dichos elementos o no se cumplen a cabalidad.

En tanto, en el mismo apartado se encontró que ambos subfondos presentan carencias en materia de información en materia de montos presupuestarios, tanto en los aprobados, como en los modificados y en los ejercidos, en materia de transparencia y rendición de cuentas, así como de resultados y financiera. Por tal motivo, la principal recomendación es la designación de un responsable de gestionar y administrar las aportaciones federales en Yucatán, que dé seguimiento a la información presupuestal, a la ministración de los recursos al estado y su distribución a las instancias ejecutoras en tiempo y forma, y que vigile la actualización de la información del ejercicio de los recursos y de los indicadores que se debe reportar a la Federación.

Índice

[Resumen Ejecutivo 3](#_Toc463253896)

[Introducción 7](#_Toc463253897)

[Capítulo I. Características del Fondo 9](#_Toc463253898)

[Capítulo II. Planeación estratégica 15](#_Toc463253899)

[Capítulo III. Avance en el Cumplimiento de Resultados 28](#_Toc463253900)

[Capítulo IV. Gestión y Administración Financiera 38](#_Toc463253901)

[Capítulo V. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas 63](#_Toc463253902)

[Capítulo VI. Principales Hallazgos 65](#_Toc463253903)

[Capítulo VIII. Conclusiones 67](#_Toc463253904)

[Bibliografía y otros documentos consultados 70](#_Toc463253905)

[BIBLIOGRAFÍA 71](#_Toc463253906)

# Introducción

La presente evaluación tiene como fundamento los Lineamientos generales del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño, vigentes a partir del 12 de enero de 2016, que contienen la descripción del Programa Anual de Evaluación, los tipos de evaluación aplicables y el establecimiento de los Términos de Referencia, entre otros aspectos.

En el Programa Anual de Evaluación 2016 se estableció que, entre otros, se evaluarían los fondos del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, incluyendo el Fondo del Aportaciones Múltiples (FAM) y sus subfondos: el Fondo para Asistencia Social, el Fondo para Infraestructura Educativa Básica y Fondo para Infraestructura Educativa Superior.

Ante el número de programas presupuestarios estatales involucrados, la actividad de evaluación se centró en aquéllos más representativos en razón de los recursos que ejercieron: Carencia por acceso a la alimentación, Cobertura con equidad en educación básica, Cobertura en educación superior y Mejoramiento de la eficiencia terminal de la Universidad Tecnológica del Mayab.

El objetivo general es evaluar el desempeño del Fondo para generar información que retroalimente la gestión y mejore la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos. En tanto, los objetivos específicos son: verificar el cumplimiento de los objetivos mediante un análisis de indicadores de desempeño; analizar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación; identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes, analizar el avance de las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2015, respecto de años anteriores, y su relación con el avance en las metas establecidas; identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto.

La presente evaluación consiste en cuatro apartados y 19 preguntas distribuidas de la siguiente manera: 2 para Características del Fondo, 4 para Planeación estratégica, 2 para Avance en el cumplimiento de resultados y 11 para Gestión y administración financiera.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las dependencias o entidades responsables de los programas, así como información adicional que la institución evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

# Capítulo I. Características del Fondo

**1. Descripción del Fondo\***

Las aportaciones federales surgen como parte del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal con las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal publicadas el día 29 de diciembre de 1997, en las que se adicionó el Capítulo V, “Aportaciones Federales”, donde la fracción V del artículo 25 establece al Fondo de Aportaciones Múltiple (FAM)[[1]](#footnote-1).

La unidad responsable del FAM es la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)[[2]](#footnote-2), pero de conformidad con el artículo 41 de la Ley de Coordinación Fiscal son las secretarías de Salud y de Educación Pública las facultadas para dar a conocer el monto correspondiente a cada estado, la fórmula para la distribución de los recursos, las variables utilizadas y la fuente de información por cada uno de los subfondos, que a saber son: **FAM Asistencia Social** y **FAM Infraestructura Educativa**.

En el ámbito estatal, la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol Yucatán) es la instancia responsable del subfondo de Asistencia Social, y el organismo público descentralizado Sistema Estatal para el Desarrollo de la Familia (DIF) como instancia ejecutora. En tanto, en materia del subfondo de Infraestructura Educativa la dependencia estatal responsable es la Secretaría de Educación (SEGEY) y su corresponsable es el organismo público descentralizado Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa de Yucatán (IDEFEY), como instancia ejecutora.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2015 se estableció el programa presupuestario I006 **FAM Asistencia Social**, el cual se alineó al eje México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y al objetivo sectorial de “*fortalecer el cumplimento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación”[[3]](#footnote-3)*. La meta sectorial es que 60% de la población tenga acceso a la alimentación[[4]](#footnote-4). Su fin, propósito y componentes se describen en la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **TABLA 1**  **MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**  **FAM ASISTENCIA SOCIAL** | |
| **NIVEL** | **OBJETIVO** |
| Fin | Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación mediante la entrega de recursos para disminuir la inseguridad alimentaria, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales, favoreciendo una alimentación y nutrición adecuada, preferentemente para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa. |
| Propósito | Las entidades federativas destinan recursos a programas para disminuir la inseguridad alimentaria. |
| Componente | Criterios de calidad nutricia para los programas alimentarios desarrollados. |
| **Fuente:** SHCP. Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios. | |

En 2015, el Congreso de la Unión aprobó un presupuesto total de 8,660 millones 490 mil 908 pesos para el **FAM Asistencia Social**, de los cuales 222 millones 658 mil 097 pesos fueron autorizados para Yucatán[[5]](#footnote-5), lo que representó 2.6% del total nacional del componente. Esta cifra se modificó, alcanzando los 222 millones 772 mil 102 pesos. Empero, según el Presupuesto de Egresos de Yucatán se autorizaron 222 millones 697 mil 554 pesos, cifra que se modificó quedando en 222 millones 671 mil 297 pesos, los cuales se ejercieron en su totalidad.

Del mismo modo, en el PEF 2015 se establecieron dos programas presupuestarios para el **FAM Infraestructura Educativa**: el I007 FAM Infraestructura Educativa Básica y el I008 FAM Educativa Media Superior y Superior. Ambos comparten la Matriz de Indicadores de Resultados del primero, el cual se alineó al eje México con Educación de Calidad del PND 2013-2018 y al objetivo sectorial de “*asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa*”[[6]](#footnote-6), cuyas metas son: alcanzar una tasa bruta de escolarización de 80% en nivel medio superior y 40% en nivel superior; una tasa bruta escolarizada entre los primeros cuatro deciles de ingresos en 75 y 17 por ciento por respectivo nivel y disminuir la tasa de deserción escolar a 0.5%, 4.9% y 9% en los niveles de primaria, secundaria y bachillerato, respectivamente[[7]](#footnote-7). Su fin, propósito y componentes se describen en la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **TABLA 2**  **MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**  **FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA** | |
| **NIVEL** | **OBJETIVO** |
| Fin | Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa. |
| Propósito | Los alumnos de educación básica, media superior y superior cuentan con espacios educativos adecuados y suficientes. |
| Componente 1 | Infraestructura para educación básica construida. |
| Componente 2 | Infraestructura para educación media superior construida. |
| Componente 3 | Infraestructura para educación superior construida. |
| **Fuente:** SHCP. Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios. | |

En 2015, el Congreso de la Unión aprobó un presupuesto total de 10 mil 166 millones 663 mil 240 pesos para **FAM Infraestructura Educativa**. Se determinó que Yucatán recibiría 151 millones 371 mil 518 pesos para el FAM Infraestructura de Educación Básica, 8 millones 573 mil 378 pesos para el FAM Infraestructura de Educación Media Superior y 88 millones 794 mil 463 pesos para el FAM Infraestructura de Educación Superior[[8]](#footnote-8), es decir, un total de 248 millones 739 mil 359 pesos, el 2.44% del total nacional del componente. Sin embargo, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de Yucatán para el FAM Infraestructura de Educación Básica se aprobaron 141 millones 322 mil 872 pesos y se modificó a 152 millones 91 mil 382 pesos de los que se ejercieron 111 millones 225 mil 362 pesos. Para el FAM Infraestructura de Educación Media Superior y Superior el Presupuesto de Egresos local reporta un presupuesto autorizado de 73 millones 739 mil 730 pesos, el cual se modificó a 113 millones 26 mil 310 pesos, de los cuales se ejercieron 97 millones 733 mil 848 pesos.

El FAM se ha consolidado como un medio que contribuye a la descentralización y a una mayor autonomía financiera estatal, y aunque sus dos subfondos se diferencian de manera clara, ambos persiguen diferentes objetivos. Por tal motivo, se recomienda gestionar un trabajo coordinado con la Federación, que impulse una mejor delimitación del objetivo del Fondo, la diferenciación de responsabilidades entre los diversos órdenes de gobierno que participan, así como el perfeccionamiento de las fórmulas de distribución de los recursos.

Por otra parte, dadas la diferencias expuestas en los montos de los presupuestos aprobados, federal y estatal, se recomienda al Gobierno de Yucatán que establezca mecanismos de seguimiento al proceso presupuestario que se lleva en el Poder Legislativo estatal, con el objeto de verificar que los montos aprobados por la Federación se actualicen previo a la aprobación del Presupuesto de Egresos local para el ejercicio fiscal respectivo.

Se recomienda, de igual manera, un debido seguimiento a la actualización de la información que se captura en los sistemas estatal y federal del avance físico y financiero, con el objetivo de que los presupuestos modificado y ejercido sean homologados, lo que evitará posibles afectaciones financieras, dado que el desempeño y el uso efectivo de los recursos son considerados para las asignaciones de ejercicios fiscales posteriores.

**2. ¿Cuál es el problema que se intenta resolver a través de los bienes y servicios que se ofertan a través del Fondo?\***

La Federación basa la operación del FAM en el mandato del artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que sus recursos se destinarán al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social, así como para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior, éste último en su modalidad universitaria.

No se encontró información pública sobre los árboles de problemas para el desarrollo de las Matrices de Indicadores de los programas presupuestarios federales vinculados a los subfondos del FAM.

En relación con la promoción de la igualdad entre ambos sexos, no se encontró evidencia que indique que la Federación aplica algún criterio de igualdad de género en el caso del FAM, a pesar de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que la administración de los recursos públicos federales se debe realizar con base en criterios de equidad de género y procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros[[9]](#footnote-9).

En este sentido, la recomendación es que la entidad federativa gestione un trabajo coordinado con la Federación que permita una mejor definición de los problemas a los que se pretende dar solución, mediante la elaboración y publicación de árboles de problemas, como parte de la información del Sistema de Evaluación del Desempeño, así como trabajar en una mejor definición de objetivos con criterios de equidad de género.

# Capítulo II. Planeación estratégica

**3. Completar los siguientes cuadros de texto:\***

Los cuadros que dan respuesta a este punto se encuentran en el Anexo III del documento.

Los cuadros 3 y 4 corroboran que el FAM atiende a dos ejes: el social y, con un enfoque en infraestructura, el educativo. Por otro lado, muestran que hay una alineación entre los programas sectoriales federales y estatales, e incluso en estos últimos se es más específico en el tema educativo, organizando la información en educación básica, educación media superior y educación superior e investigación. Por tanto, se puede afirmar que el FAM mantiene una coherencia y vinculación entre los objetivos de planeación nacionales y los estatales.

Se recomienda al Gobierno de Yucatán mantener los esfuerzos para la alienación de los objetivos estatales con los nacionales en los procesos de planeación.

**4. Identificar cada uno de los Programas Presupuestarios que ejercen recursos del Fondo\***

Dada la amplitud del FAM y el número de programas presupuestarios estatales involucrados, la actividad de evaluación se centró en aquellos programas que más recursos ejercieron del Fondo.

**FAM Asistencia Social**

Con el objeto de atender este subfondo del FAM, el Gobierno de Yucatán estableció seis programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2015. Para la evaluación se eligió el programa presupuestario 80, Carencia por acceso a la alimentación, ya que recibió casi 92% de los recursos del subfondo.

De acuerdo con la matriz de indicadores, el fin, propósito y componentes del programa presupuestario 80 se describen a continuación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 5**  **MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 80**  **CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN** | | | | |
| **ELEMENTO**  **DE LA MIR** | **DESCRIPCIÓN** | **¿EJERCIÓ RECURSOS DEL FONDO?** | **¿SE ENCUENTRA ALINEADO AL FONDO?** | |
| **Propósito** | Se reduce el número de personas en situación de carencia por acceso a la alimentación. | Sí | Sí | |
| **Definición de la población objetivo** | Personas en situación de carencia por acceso a la alimentación. | Sí | Sí | |
| **Bienes o servicios**  **(Componentes)** | 1. Mediciones antropométricas y de hemoglobina realizadas. | No | N.A. | |
| 2. Paquetes de producción para autoconsumo entregados. | No | N.A. | |
| 3. Capacitación y orientación nutricional otorgada. | No | N.A. | |
| 4. Ración alimenticia proporcionada. | Sí | Sí | |
| 5. Despensa básica entregada. | Sí | Sí | |
| 6. Dotación alimenticia dirigida a menores de 5 años proporcionada. | Sí | Sí | |
| 7. Despensas tipo comedor entregada. | Sí | Sí | |
| **Fuente:** SAF. Matriz de Indicadores de PP080 Carencia por acceso a la alimentación. | | | |
| **Nota:** N.A: No aplica. Se usa cuando el componente no ejerció recursos del Fondo y, por tanto, no es objeto de esta evaluación. | | | | |

El análisis de la tabla anterior nos permitió observar que el Propósito del programa presupuestario 80 se encuentra alineado al objetivo del subfondo; de igual manera, que su población objetivo está definida y alineada al FAM Asistencia Social, por tanto, es deseable que se mantengan los esfuerzos de alienación de ambos elementos del programa presupuestario con los objetivos nacionales.

A nivel de componentes se observaron algunos aspectos a mejorar que a continuación se detallan:

El gobierno federal vincula la atención alimentaria con la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA)[[10]](#footnote-10), cuyo objetivo es “*contribuir a la seguridad alimentaria de la población atendida mediante la implementación de programas alimentarios con esquemas de calidad nutricia, acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos*”.

La EIASA se integra por cuatro programas: desayunos escolares; atención a menores de 5 años en riesgo, no escolarizados; asistencia alimentaria a sujetos vulnerables y asistencia alimentaria a familias en desamparo, los cuales incluyen acciones de orientación alimentaria, así como otras complementarias, como la vigilancia nutricional[[11]](#footnote-11). Por tanto, llama la atención que en el programa presupuestario 80 se establezcan como componentes y no como actividades las “*Mediciones antropométricas y de hemoglobina realizadas*” y “*Capacitación y orientación nutricional otorgada*”.

En su réplica, la Secretaría de Desarrollo Social hizo la observación de que los componentes señalados no son evaluables ya que no son financiados con recursos del FAM y porque estaba en marcha al mismo tiempo una evaluación del diseño del programa presupuestario. La excepción a la regla de omitir el análisis de los componentes que no hayan ejercido recursos del Fondo se da en este caso porque los componentes “*Mediciones antropométricas y de hemoglobina realizadas*” y “*Capacitación y orientación nutricional otorgada*” forman parte de la EIASA, que establece que “*el reto de la EIASA y los programas que la integran es el de consolidarse como una plataforma operativa a la cual pueden sumarse diversas acciones impulsadas por los sectores público y privado, generando sinergias para la promoción de hábitos y estilos de vida saludables entre la población mexicana*”[[12]](#footnote-12), lo que también se respalda con los Lineamientos para el Diseño y Aprobación de los Programas Presupuestarios del estado, que establecen que, tanto en la modalidad ordinaria como en la simplificada, los programas presupuestarios deben guardar coherencia con otros programas o intervenciones públicas federales o municipales (artículos 19 y 33).

Por tanto, se recomienda una revisión al programa presupuestario 80 con el objetivo de establecer como actividades los componentes “*Mediciones antropométricas y de hemoglobina realizadas*” y “*Capacitación y orientación nutricional otorgada*”, según dispone la EIASA.

En relación con los componentes “*Ración alimenticia proporcionada*”, “*Despensa básica entregada*” y “*Despensas tipo comedor entregada*”, ni el resumen narrativo, sus indicadores o actividades del programa presupuestario permitieron establecer la diferencia entre los componentes y su alineación a los programas que establece la EIASA. Por ello, se efectuó un análisis de las UBP en el que se pudo establecer que ejercieron recursos del FAM, que corresponden a los programas desayunos escolares, asistencia alimentaria a sujetos vulnerables y asistencia alimentaria a familias en desamparo de la EIASA y que, por tanto, se alinean a lo dispuesto en la estrategia nacional. En este sentido se recomienda redactar dichos componentes y sus actividades como se denominan en la EIASA, con el fin de facilitar su seguimiento.

En cuanto al componente “*Paquetes de producción para autoconsumo entregados*” no ejerció recursos del FAM Asistencia Social ni se relaciona con alguno de los programas de la EIASA, por tanto, se omitió su análisis.

**FAM Infraestructura educativa**

Para este subfondo se establecieron diversos programas presupuestarios estatales, pero siguiendo el esquema de enfocar la actividad de evaluación en aquellos que más recursos ejercieron y dado que la Federación divide las participaciones según el nivel de formación académica, se trabajó con los programas Cobertura con equidad en educación básica, Cobertura en educación superior y Mejoramiento de la eficiencia terminal de la Universidad Tecnológica del Mayab. Al primero se le destinó la totalidad de los recursos del FAM para educación básica, mientras que a los restantes se les canalizó en conjunto casi el 65% del dinero del FAM para educación media superior y superior.

De acuerdo con la matriz de indicadores, el fin, propósito y componentes del programa presupuestario 68, **Cobertura con equidad en educación básica**, se describen a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 6**  **MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 68**  **COBERTURA CON EQUIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA** | | | |
| **ELEMENTO**  **DE LA MIR** | **DESCRIPCIÓN** | **¿EJERCIÓ RECURSOS DEL FONDO?** | **¿SE ENCUENTRA ALINEADO AL FONDO?** |
| **Propósito** | La población de 0 a 14 años de edad en el estado de Yucatán, cuenta con mayor oferta de servicios de atención educativa. | Sí | No |
| **Definición de la población objetivo** | Población en edad escolar para cursar la educación básica. | Sí | Sí |
| **Bienes o servicios**  **(Componentes)** | 1. Servicios regulares de educación inicial y preescolar ampliados. | No | N.A. |
| 2. Servicios regulares de educación primaria y secundaria ofertados. | No | N.A. |
| 3. Servicios pedagógicos adicionales ampliados. | No | N.A |
| 4. Aulas de escuelas públicas de educación básica equipadas con tecnologías de la información y comunicación. | No | N.A. |
| 5. Fortalecimiento de la infraestructura de educación inicial y educación básica implementado. | Sí | Sí |
| **Fuente:** SAF. Matriz del Indicadores de PP080 Cobertura con equidad en Educación Básica.  **Nota:** N.A: No aplica. Se usa cuando el componente no ejerció recursos del Fondo y, por tanto, no es objeto de esta evaluación. | | | |

El análisis de la tabla anterior nos permitió observar que aunque la población objetivo del programa presupuestario se encuentra definida y alineada al subfondo, el Propósito difiere con los objetivos que se plantean en la matriz de indicadores federal del FAM Infraestructura Educativa, pues mientras el programa presupuestario federal I007 se propone alcanzar una mayor cobertura mediante componentes de construcción, rehabilitación y/o equipamiento de espacios educativos en los diversos niveles, en el ámbito estatal se pretende lograr con el compromiso de una mayor oferta de servicios.

Al entrar al análisis de los componentes del programa presupuestario 68 se encontró que sólo el de “*Fortalecimiento de la infraestructura de educación inicial y educación básica implementado*” se encuentra alineado al subfondo. Mediante la revisión de las UBP se verificó que los componentes “*Servicios regulares de educación inicial y preescolar ampliados*”, “*Servicios regulares de educación primaria y secundaria ofertados*”, “*Servicios pedagógicos adicionales ampliados*” y “*Aulas de escuelas públicas de educación básica equipadas con tecnologías de la información y comunicación*” no ejercieron recursos del FAM, por lo que se omitió el análisis de dichos componentes, por quedar fuera de los objetivos de la presente evaluación.

Durante los trabajos de revisión de la evaluación, la Secretaría de Educación manifestó que los Lineamientos para el Diseño y Aprobación de los Programas Presupuestarios no establecen restricción alguna para que en un programa presupuestario converjan componentes con distintas fuentes de financiamiento ni impone que éstos tengan que sujetarse a los objetivos propuestos por la Federación. En este sentido, es importante aclarar que los referidos Lineamientos establecen que en el diseño de los programas presupuestarios se debe vigilar que éstos guarden coherencia con otros programas o intervenciones públicas federales o municipales, con independencia de la modalidad[[13]](#footnote-13) que se emplee para su desarrollo (artículos 19 y 33).

En este sentido, se recomienda una revisión del diseño del programa presupuestario de acuerdo con los lineamientos estatales respectivos y los objetivos del Fondo.

Por otra parte, de acuerdo con la matriz de indicadores, el fin, propósito y componentes del programa presupuestario 74, **Cobertura en educación superior**, se describen a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 7**  **MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 74**  **COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR** | | | |
| **ELEMENTO**  **DE LA MIR** | **DESCRIPCIÓN** | **¿EJERCIÓ RECURSOS DEL FONDO?** | **¿SE ENCUENTRA ALINEADO AL FONDO?** |
| **Propósito** | El sistema de educación superior estatal incrementa las oportunidades de acceso a la educación del nivel. | Sí | No |
| **Definición de la población objetivo** | El Sistema de Educación Superior Estatal. | Sí | No |
| **Bienes o servicios**  **(Componentes)** | 1. Nuevas universidades creadas. | Sí | No |
| 2. Apoyo para la gestión de infraestructura otorgado. | No | N.A. |
| 3. Promoción de la oferta educativa estatal realizada. | No | N.A. |
| **Fuente:** SAF. Matriz del Indicadores de PP074 Cobertura en Educación Superior. | | | |

El análisis de la tabla anterior nos permitió observar que en el programa presupuestario 74 ni el Propósito ni la población objetivo son claros ni pertinentes, tampoco permiten conocer su alineación al Fondo. En este sentido se consultaron los árboles de problemas y objetivos y se verificó que no cumplen con la Metodología del Marco Lógico.

Se puede observar, además, que los componentes del programa presupuestario no se encuentran alineados con lo dispuesto en el ámbito federal, ya que se refieren a actividades de servicios y difusión. Incluso el componente “*Nuevas universidades creadas*” se refiere sólo a las *gestiones* para la creación de la Universidad Abierta y a Distancia de Yucatán y la Universidad Politécnica de Yucatán. Por tal motivo, se analizaron sus resúmenes narrativos, indicadores o actividades de los componentes, pero no fue posible conocer si estaban vinculados al subfondo.

Mediante el análisis de las UBP respectivas se constató que los componentes “*Apoyo para la gestión de infraestructura otorgado*” y “*Promoción de la oferta educativa estatal realizada*” no ejercieron recursos del FAM, por lo que se omitió su análisis. Sólo la UBP 18118 se encuentra alineada al componente “*Nuevas universidades creadas*”.

En este sentido se recomienda revisar el diseño del programa presupuestario de acuerdo con los Lineamientos para el Diseño y Aprobación de los Programas Presupuestarios y los objetivos del FAM Infraestructura Educativa.

Por último, de acuerdo con la matriz de indicadores, el fin, propósito y componentes del programa presupuestario 223 **Mejoramiento de la eficiencia terminal de la Universidad Tecnológica del Mayab**, se describen a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 8**  **MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 223**  **MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA TERMINAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAYAB** | | | |
| **ELEMENTO**  **DE LA MIR** | **DESCRIPCIÓN** | **¿EJERCIÓ RECURSOS DEL FONDO?** | **¿SE ENCUENTRA ALINEADO AL FONDO?** |
| **Propósito** | Los alumnos matriculados en la Institución cursan y concluyen sus estudios de nivel superior hasta la obtención del título correspondiente. | Sí | No |
| **Definición de la población objetivo** | Alumnos de la Universidad Tecnológica de Mayab. | Sí | Sí |
| **Bienes o servicios**  **(Componentes)** | Programas educativos impartidos. | No | No |
| Servicios de tutoría y orientación psicológica proporcionados. | No | No |
| Asesorías académicas proporcionadas. | No | No |
| Apoyos y estímulos académicos otorgados. | No | No |
| Actividades extraescolares realizadas. | No | No |
| Programas educativos impartidos. | No | No |
| **Fuente:** SAF. Matriz de Indicadores de PP223 Mejoramiento de la eficiencia terminal de la Universidad Tecnológica del Mayab. | | | |

El análisis de la tabla anterior nos permitió observar que la población objetivo del programa presupuestario 223 se encuentra definida y alineada al Fondo, empero, el Propósito del programa presupuestario no lo está, toda vez que la Matriz de Indicadores federal del FAM Infraestructura Educativa se propone alcanzar una mayor cobertura mediante componentes de construcción, rehabilitación y/o equipamiento de espacios educativos en sus diversos niveles, mientras que en el ámbito estatal se busca incrementar la eficiencia terminal.

Se puede observar que tanto el Propósito como los componentes se refieren a servicios de apoyo y acompañamiento al alumno para la eficiencia terminal sin que la cobertura sea un elemento indispensable para lograr el propósito que se plantea, lo que se corroboró con el árbol de problemas que entregó la dependencia responsable del programa.

Además, en un análisis de las UBP se comprobó que el programa presupuestario sí ejerció recursos del FAM para la tercera etapa de la construcción y equipamiento de la Universidad Tecnológica del Mayab en el municipio de Peto, pero esta información no se incluye en ninguno de los elementos de la Matriz de Indicadores del programa presupuestario estatal.

Por todo lo anterior, se recomienda que se efectúe una revisión del diseño del programa presupuestario de acuerdo con los lineamientos estatales respectivos y los objetivos del Fondo o que, en su caso, los recursos del Fondo se apliquen en un programa presupuestario que considere la cobertura o la infraestructura educativa de nivel superior, como por ejemplo, el de Cobertura en educación superior.

**5. ¿Cada uno de los Programas Presupuestarios asociados al fondo, tienen Matrices de Indicadores de Resultado (MIR)?**

**Respuesta:** Sí, parcialmente.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 9**  **INFORMACIÓN DE MATRICES DE INDICADORES DE LOS**  **PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES EVALUADOS** | | | |
| **NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO** | **TIPO DE PROGRAMA** | **¿CUENTA CON MIR?** | **¿EL RESUMEN NARRATIVO ESTÁ COMPLETO?** |
| PP80 Carencia por acceso a la alimentación | S - Sujetos a Reglas de Operación | Sí | No |
| PP68 Cobertura con equidad  en educación básica | E- Prestación de Servicios Públicos | Sí | Sí |
| PP74 Cobertura en Educación Superior | E- Prestación de Servicios Públicos | Sí | No |
| PP223 Mejoramiento de la Eficiencia Terminal de la Universidad Tecnológica del Mayab | E - Prestación de Servicios Públicos | Sí | No |
| **Fuente:** SAF. Fichas técnicas de indicadores de PP068, PP074, PP080 y PP223. | | | |

El análisis de la tabla anterior nos permitió observar que todos los programas presupuestarios que fueron evaluados cuentan con matrices de indicadores públicos, por lo que se recomienda que se dé continuidad a los esfuerzos para la elaboración y publicación de la información.

Sólo en el caso del programa presupuestario 68 se observó que cuenta con supuestos, aunque son los mismos en cada nivel, por lo que se recomienda vigilar que en todos los programas presupuestarios se cumpla con las disposiciones que se establecen los Lineamientos para el Diseño y Aprobación de los Programas Presupuestarios.

**6. Las MIR de cada programa asociado al fondo, ¿tienen indicadores para todos los niveles y estos a su vez tienen línea base, meta y plazos?**

**Respuesta:** No.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 10**  **INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LOS**  **PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES EVALUADOS** | | | | |
| **NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO** | **PORCENTAJE DE OBJETIVOS QUE TIENEN AL MENOS UN INDICADOR** | **PORCENTAJE DE INDICADORES QUE TIENEN LÍNEA BASE** | **PORCENTAJE DE INDICADORES QUE TIENEN META** | **PORCENTAJE DE INDICADORES QUE TIENEN PLAZOS** |
| Carencia por acceso a la alimentación | 27.3% | 88.9% | 88.9% | 11.1% |
| Cobertura con equidad en educación básica | 29.2% | 75% | 75% | 12.5% |
| Cobertura en Educación Superior | 45.5% | 100% | 100% | 20% |
| Mejoramiento de la Eficiencia Terminal de la Universidad Tecnológica del Mayab | 33.3% | 88.9% | 88.9% | 11.1% |
| **Fuente:** SAF. Fichas técnicas de indicadores de PP68, PP74, PP80 y PP223. | | | | |

El análisis de la tabla anterior nos permitió observar que el programa presupuestario 80 cuenta con indicadores a nivel de Propósito y Componentes, pero también se encontró que carece de indicadores a nivel de Fin y Actividad.

De igual manera, se observó que sólo el programa presupuestario Cobertura en Educación Superior cuenta con Línea base y Meta en el nivel de Fin y Actividad, no obstante, en todos se halló una alta incidencia en la falta del establecimiento de los plazos para su cumplimiento.

En su réplica, la Secretaría de Educación manifestó que el programa presupuestario 68 sí contaba con indicadores a nivel actividad, pero que no son públicas. La dependencia proporcionó una Matriz de Indicadores en formato de Excel, pero la información no coincide con la publicada: el componente 1 presenta en la matriz proporcionada cinco actividades, una más que en la información que se publicó; el componente 2 presenta en la matriz proporcionada dos actividades, una menos que en la información publicada, en tanto que en el componente 4 la matriz proporcionada muestra dos actividades, una menos que en la información publicada, además de que las actividades de este componente no coindicen con lo publicado. La información corrobora que ninguno de los indicadores a nivel de actividad cuenta con metadatos completos.

Por todo lo anterior, se recomienda que se vigile que en todos los programas presupuestarios se cumpla con las disposiciones que se establecen los Lineamientos para el Diseño y Aprobación de los Programas Presupuestarios.

# Capítulo III. Avance en el Cumplimiento de Resultados

**7. ¿Se reporta el avance físico-financiero en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH)?**

**Respuesta**: Sí, parcialmente.

**FAM Asistencia Social**

En este subfondo sólo se reporta avance financiero, toda vez que no destina recursos para proyectos de infraestructura. Al cuarto trimestre de 2015 reportó el ejercicio de 220 millones 759 mil 544 pesos, quedando pendientes de ejercer 2 millones 12 mil 558 pesos[[14]](#footnote-14).

En su réplica el DIF proporcionó un archivo en Excel del reporte definitivo de la SHCP de Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2015, en el que la dependencia federal considera un cumplimiento de 100% en el uso de los recursos en el periodo programado, toda vez que el DIF justificó que al cuarto trimestre de 2015 los recursos que estaban pendientes de ejercer (0.91% del total) estaban comprometidos.

En este sentido, se recomienda mantener los esfuerzos en materia de seguimiento a los avances financieros y de indicadores ante la autoridad federal.

**FAM Infraestructura Educativa**

Dado el objetivo del subfondo sólo se reporta avance en la gestión de proyectos.

Así, para educación básica la Secretaría de Educación estatal reportó 203 proyectos con recurso 2015. En 14 de ellos no se ejerció recurso y uno no aparece en el informe. El resto ejerció un total de 71 millones 536 mil 810 pesos. Sin embargo, en el reporte financiero, al cuarto trimestre de 2015, no se reportaron avances y sólo consta que en el rubro “Pagado SHCP” se invirtieron 151 millones 371 mil 518 pesos[[15]](#footnote-15).

Para educación media superior y superior se reportaron 16 proyectos con recurso 2015, en 11 de los cuales no se ejerció el recurso asignado. Los 5 proyectos restantes ejercieron un total de 6 millones 697 mil 375 pesos. Sin embargo, en el reporte financiero, al cuarto trimestre de 2015, se reporta la aprobación y ministración a la entidad federativa de un total de 29 millones 234 mil 439 pesos, el ejercicio de 8 millones 76 mil 807 pesos y 97 millones 367 mil 841 mil pesos en el rubro “Pagado SHCP”[[16]](#footnote-16).

Con base en el análisis de los reportes del subfondo, se reiteran las recomendaciones hechas en la respuesta a la pregunta 1 de esta evaluación, en el sentido de efectuar un seguimiento puntual a la información que se reporta en el PASH con el fin de contar con información clara, homologada y en los tiempos requeridos.

**8. Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores PASH\***

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 11**  **INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DEL PASH.**  **FAM ASISTENCIA SOCIAL YUCATÁN** | | | | | | | | | |
| **PARA 2014** | | | | | | | | | |
| **NIVEL** | **OBJETIVOS** | **INDICADORES** | | | | **METAS PROGRAMADAS** | | **CIERRE** | |
| **DENOMINACIÓN** | **MÉTODO DE CÁLCULO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **TIPO DIMENSIÓN FRECUENCIA** | **ANUAL** | **AL PERIODO** | **RESULTADO AL PERIODO** | **AVANCE % AL PERIODO** |
| Propósito | Las entidades federativas destinan recursos a programas para disminuir la inseguridad alimentaria | Porcentaje de recursos del Ramo 33 Fondo V.i destinados a otorgar apoyos alimentarios | (Monto total de recursos del Ramo 33 Fondo V.i asignados por la entidad operativa para otorgar apoyos alimentarios en el año / Total de recursos recibidos por la entidad federativa del Ramo 33 Fondo V.i en el año) \* 100 | Porcentaje | Estratégico  Economía  Anual | 100 | 100 | 100 | 100% |
| Actividad | Integración de apoyos alimentarios en cumplimiento a los criterios de calidad nutricia | Mejoramiento de la Asistencia Social Alimentaria | ((Número de apoyos alimentarios fríos distribuidos en el periodo correspondientes a menús y despensas diseñadas de acuerdo con los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria + número de apoyos alimentarios calientes distribuidos en el periodo correspondientes a menús diseñados de acuerdo con los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria) / número total de apoyos entregados en el periodo) | Otra | Gestión  Eficacia  Trimestral | 1 | 1 | 1 | 100% |
| **Fuente:** SHCP (2014) Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto trimestre. Anexo XXIV. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 12**  **INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DEL PASH. FAM ASISTENCIA SOCIAL** | | | | | | | | | |
| **PARA 2015** | | | | | | | | | |
| **NIVEL** | **OBJETIVOS** | **INDICADORES** | | | | **METAS PROGRAMADAS** | | **CIERRE** | |
| **DENOMINACIÓN** | **MÉTODO DE CÁLCULO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **TIPO DIMENSIÓN FRECUENCIA** | **ANUAL** | **AL PERIODO** | **RESULTADO AL PERIODO** | **AVANCE % AL PERIODO** |
| Propósito | Las entidades federativas destinan recursos a programas para disminuir la inseguridad alimentaria | Porcentaje de recursoso V.i destinados a otorgar apoyos alimentarios | (Monto total de recursos del Ramo 33 Fondo V.i asignados por la entidad operativa para otorgar apoyos alimentarios en el año / Total de recursos recibidos por la entidad federativa del Ramo 33 Fondo V.i en el año) \* 100 | Porcentaje | Estratégico  Economía  Anual | 100 | - | 100 | 100% |
| Actividad | Integración de apoyos alimentarios en cumplimiento a los criterios de calidad nutricia | Mejoramiento de la Asistencia Social Alimentaria | ((Número de apoyos alimentarios fríos distribuidos en el periodo correspondientes a menús y despensas diseñadas de acuerdo con los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria + número de apoyos alimentarios calientes distribuidos en el periodo correspondientes a menús diseñados de acuerdo con los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria) / número total de apoyos entregados en el periodo) | Otra | Gestión  Eficacia  Trimestral | 1 | - | 1 | 100% |
| **Fuente:** SHCP (2015) Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2015. | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 13**  **INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DEL PASH. FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA** | | | | | | | | | | |
| **PARA 2014** | | | | | | | | | | |
| **NIVEL** | **OBJETIVOS** | **INDICADORES** | | | | | **METAS PROGRAMADAS** | | **CIERRE** | |
| **DENOMINACIÓN** | **MÉTODO DE CÁLCULO** | | **UNIDAD DE MEDIDA** | **TIPO DIMENSIÓN FRECUENCIA** | **ANUAL** | **AL PERIODO** | **RESULTADO AL PERIODO** | **AVANCE % AL PERIODO** |
| Fin | Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa. | Porcentaje de absorción educación media superior | (Número de alumnos matriculados de nuevo ingreso en educación media superior de la entidad federativa en el ciclo escolar N / Total de egresados de educación básica de la entidad federativa en el ciclo escolar N-1) X 100 | | Porcentaje | Estratégico  Eficacia  Anual |  |  |  |  |
| Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB | (Número de alumnos registrados en escuelas apoyadas por FAEB en el ciclo escolar del año N / Población de 3 a 14 años de edad en el año N) X 100 | | Porcentaje | Estratégico  Eficacia  Anual |  |  |  |  |
| Porcentaje de absorción educación superior | (Número de alumnos matriculados de nuevo ingreso en licenciatura y técnico universitario de la entidad federativa en el ciclo escolar N / Total de egresados de educación media superior que de acuerdo con su curricula son candidatos a cursar educación superior de la entidad federativa en el ciclo escolar N-1) X 100 | | Porcentaje | Estratégico  Eficacia  Anual |  |  |  |  |
| Propósito | Los alumnos de educación básica media superior y superior cuentan con espacios educativos adecuados y suficientes. | Porcentaje de alumnos de educación media superior beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa | (Alumnos de educación media superior beneficiados con la construcción, rehabilitación y/o equipamiento de espacios educativos en el año N / Total de alumnos en los espacios educativos de educación media superior identificados por la entidad federativa que requieren de construcción, rehabilitación y/o equipamiento en el año N) X 100 | | Porcentaje | Estratégico  Eficacia  Anual |  |  |  |  |
| Porcentaje de alumnos de educación básica beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa | (Alumnos de educación básica beneficiados con la construcción, rehabilitación y/o equipamiento de espacios educativos en el año N / Total de alumnos en los espacios educativos de educación básica identificados por la entidad federativa que requieren de construcción, rehabilitación y/o equipamiento en el año N) X 100 | | Porcentaje | Estratégico  Eficacia  Anual |  |  |  |  |
| Porcentaje de alumnos de educación superior beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa | (Alumnos de educación superior beneficiados con la construcción, rehabilitación y/o equipamiento de espacios educativos en el año N / Total de alumnos en los espacios educativos de educación superior identificados por la entidad federativa que requieren de construcción, rehabilitación y/o equipamiento en el año N) X 100 | | Porcentaje | Estratégico  Eficacia  Anual |  |  |  |  |
| Componente | Infraestructura para educación básica construida. | Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación básica. | (Sumatoria de espacios educativos de educación media superior construidos, equipados y rehabilitados en el año N/ Total de espacios educativos de educación media superior necesarios identificados por la entidad federativa en el año N) X 100 | | Porcentaje | Estratégico  Eficacia  Anual |  |  |  |  |
| Infraestructura para educación media superior construida. | Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación media superior. | (Sumatoria de espacios educativos de educación superior construidos, equipados y rehabilitados en el año N/ Total de espacios educativos de educación superior necesarios identificados por la entidad federativa en el año N) X 100 | | Porcentaje | Estratégico  Eficacia  Anual |  |  |  |  |
| Infraestructura para educación superior construida. | Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación superior. | (Sumatoria de espacios educativos de educación superior construidos, equipados y rehabilitados en el año N/ Total de espacios educativos de educación superior necesarios identificados por la entidad federativa en el año N) X 100 | | Porcentaje | Estratégico  Eficacia  Anual |  |  |  |  |
| Actividad | Recursos del FAM en construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación básica. | Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación básica | (Sumatoria de recursos destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación básica en el año N/ Total de recursos del FAM asignados a la entidad federativa en el año N) X 100 | | Porcentaje | Gestión  Eficacia  Anual |  |  |  |  |
| Actividad | Recursos del FAM en construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación media superior. | Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación media superior | (Sumatoria de recursos destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación media superior en el año N/ Total de recursos del FAM asignados a la entidad federativa en el año N) X 100 | | Porcentaje | Gestión  Eficacia  Anual |  |  |  |  |
| Actividad | Recursos del FAM en construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación superior. | Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación superior | (Sumatoria de recursos destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación superior en el año N/ Total de recursos del FAM asignados a la entidad federativa en el año N) X 100 | | Porcentaje | Gestión  Eficacia  Anual |  |  |  |  |
| **Nota**: El programa presupuestario I008 comparte matriz de indicadores con el programa presupuestario I007, por tanto, todo el FAM Infraestructura Educativa comparte una sola matriz de indicadores. | | | | | | | | | | |
| **Fuente:** SHCP (2014) Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto trimestre. Anexo XXIV. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. | | | | | | | | | | |
| **TABLA 14**  **INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DEL PASH. FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA** | | | | | | | | | | |
| **PARA 2015** | | | | | | | | | | |
| **NIVEL** | **OBJETIVOS** | **INDICADORES** | | | | | **METAS PROGRAMADAS** | | **CIERRE** | |
| **DENOMINACIÓN** | | **MÉTODO DE CÁLCULO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **TIPO DIMENSIÓN FRECUENCIA** | **ANUAL** | **AL PERIODO** | **RESULTADO AL PERIODO** | **AVANCE % AL PERIODO** |
| Fin | Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa. | Porcentaje de absorción educación media superior | | (Número de alumnos matriculados de nuevo ingreso en educación media superior de la entidad federativa en el ciclo escolar N / Total de egresados de educación básica de la entidad federativa en el ciclo escolar N-1) X 100 | Porcentaje | Estratégico  Eficacia  Anual |  |  |  |  |
| Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB | | (Número de alumnos registrados en escuelas apoyadas por FAEB en el ciclo escolar del año N / Población de 3 a 14 años de edad en el año N) X 100 | Porcentaje | Estratégico  Eficacia  Anual |  |  |  |  |
| Porcentaje de absorción educación superior | | (Número de alumnos matriculados de nuevo ingreso en licenciatura y técnico universitario de la entidad federativa en el ciclo escolar N / Total de egresados de educación media superior que de acuerdo con su curricula son candidatos a cursar educación superior de la entidad federativa en el ciclo escolar N-1) X 100 | Porcentaje | Estratégico  Eficacia  Anual |  |  |  |  |
| Propósito | Los alumnos de educación básica media superior y superior cuentan con espacios educativos adecuados y suficientes. | Porcentaje de alumnos de educación media superior beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa | | (Alumnos de educación media superior beneficiados con la construcción, rehabilitación y/o equipamiento de espacios educativos en el año N / Total de alumnos en los espacios educativos de educación media superior identificados por la entidad federativa que requieren de construcción, rehabilitación y/o equipamiento en el año N) X 100 | Porcentaje | Estratégico  Eficacia  Anual |  |  |  |  |
| Porcentaje de alumnos de educación básica beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa | | (Alumnos de educación básica beneficiados con la construcción, rehabilitación y/o equipamiento de espacios educativos en el año N / Total de alumnos en los espacios educativos de educación básica identificados por la entidad federativa que requieren de construcción, rehabilitación y/o equipamiento en el año N) X 100 | Porcentaje | Estratégico  Eficacia  Anual |  |  |  |  |
| Porcentaje de alumnos de educación superior beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa | | (Alumnos de educación superior beneficiados con la construcción, rehabilitación y/o equipamiento de espacios educativos en el año N / Total de alumnos en los espacios educativos de educación superior identificados por la entidad federativa que requieren de construcción, rehabilitación y/o equipamiento en el año N) X 100 | Porcentaje | Estratégico  Eficacia  Anual |  |  |  |  |
| Componente | Infraestructura para educación básica construida. | Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación básica. | | (Sumatoria de espacios educativos de educación media superior construidos, equipados y rehabilitados en el año N/ Total de espacios educativos de educación media superior necesarios identificados por la entidad federativa en el año N) X 100 | Porcentaje | Estratégico  Eficacia  Anual |  |  |  |  |
| Infraestructura para educación media superior construida. | Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación media superior. | | (Sumatoria de espacios educativos de educación superior construidos, equipados y rehabilitados en el año N/ Total de espacios educativos de educación superior necesarios identificados por la entidad federativa en el año N) X 100 | Porcentaje | Estratégico  Eficacia  Anual |  |  |  |  |
| Infraestructura para educación superior construida. | Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación superior. | | (Sumatoria de espacios educativos de educación superior construidos, equipados y rehabilitados en el año N/ Total de espacios educativos de educación superior necesarios identificados por la entidad federativa en el año N) X 100 | Porcentaje | Estratégico  Eficacia  Anual |  |  |  |  |
| Actividad | Recursos del FAM en construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación básica. | Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación básica | | (Sumatoria de recursos destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación básica en el año N/ Total de recursos del FAM asignados a la entidad federativa en el año N) X 100 | Porcentaje | Gestión  Eficacia  Anual |  |  |  |  |
| Actividad | Recursos del FAM en construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación media superior. | Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación media superior | | (Sumatoria de recursos destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación media superior en el año N/ Total de recursos del FAM asignados a la entidad federativa en el año N) X 100 | Porcentaje | Gestión  Eficacia  Anual |  |  |  |  |
| Actividad | Recursos del FAM en construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación superior. | Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación superior | | (Sumatoria de recursos destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación superior en el año N/ Total de recursos del FAM asignados a la entidad federativa en el año N) X 100 | Porcentaje | Gestión  Eficacia  Anual |  |  |  |  |
| **Nota:** El programa presupuestario I008 comparte matriz de indicadores con el programa presupuestario I007, por tanto, todo el FAM Infraestructura Educativa comparte una sola matriz de indicadores. | | | | | | | | | | |
| **Fuente:** SHCP (2015) Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto trimestre. Anexo XXIV. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. | | | | | | | | | | |

Del análisis de la información anterior se observa que la instancia coordinadora del **FAM Asistencia Social** cumple con la captura de la información que le corresponde, por lo que se reitera la recomendación de mantener los esfuerzos en materia de seguimiento a los avances financieros y de indicadores ante la autoridad federal.

En contra parte, la instancia coordinadora del **FAM Infraestructura Educativa** no ha estado reportando los avances de sus indicadores en el PASH, situación que se suma a la falta de información clara en sus reportes de avances físico-financieros. En este sentido se reitera la recomendación hecha en la pregunta 1 y 7 de esta evaluación respecto a un seguimiento puntual en la información que se reporta en el PASH.

# Capítulo IV. Gestión y Administración Financiera

**9. ¿El Fondo cuenta con Reglas de Operación?**

**Respuesta:** Sí, parcialmente.

**FAM Asistencia Social**

En los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2015 se establece la obligación a los Sistemas Estatales del DIF de “*elaborar reglas de operación por programa, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*”[[17]](#footnote-17).

La EIASA establece que las Reglas de Operación deberán señalar las atribuciones, derechos y obligaciones del Sistema Estatal DIF, los Sistemas Municipales DIF y los beneficiarios, además que deben contemplar alternativas para la operación de los programas en caso de presentarse alguna contingencia que afecte a algún sector de la población en el estado.

En 2015, el Gobierno del Estado contaba con reglas de operación, pero éstas sólo se publicaron en el sitio de internet del DIF estatal, siendo las que se aplicaron para dicho ejercicio. El 18 de junio de 2016 se publicó el decreto 398/2016 por el que se regula el Programa Presupuestario Carencia por Acceso a la Alimentación. Es importante mencionar que, dado que la EIASA se actualiza año con año, se recomienda una revisión y actualización constante de las reglas de operación del programa presupuestario para que se mantenga alineado a lo dispuesto en la estrategia nacional.

**FAM Infraestructura Educativa**

El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se deben establecer los programas a través de los cuales se otorgarán subsidios y aquellos programas que deberán sujetarse a reglas de operación. Siendo que el PEF 2015 no clasifica a los programas presupuestarios del subfondo como sujetos a reglas de operación, luego entonces es congruente la ausencia del documento.

En el ámbito federal, como regulación adicional, se encontró existe el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional y la norma NMX-R-021-SCFI-2013 relativa a la calidad de la infraestructura física educativa. En el ámbito local se encontraron, además, los lineamientos de los programas para el Mantenimiento Emergente de la Infraestructura de Escuelas de Educación Básica y para la Rehabilitación de la Infraestructura Física Educativa.

Por tanto, se recomienda impulsar ante las autoridades federales la regulación de la operación del subfondo o, en su defecto, respetando la Ley de Coordinación Fiscal, el establecimiento de un marco normativo estatal, que permita establecer en un mismo instrumento legal las medidas en materia de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura educativa. De esta manera se impulsaría una mayor eficiencia en el ejercicio de los recursos.

**10. Recursos del Fondo**

**FAM Asistencia Social**

El subfondo muestra de 2013 a 2015 un crecimiento acumulado de 9.43% en el monto de los recursos ejercidos. No obstante, en 2015 se presentó un crecimiento marginal, de menos de 1%, en comparación con los recursos ejercidos en 2014.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 15**  **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE FAM ASISTENCIA SOCIAL** | | | | | | |
| **CICLO DEL RECURSO** | **TIPO DE RECURSO** | **APROBADO**  **(A)** | **MODIFICADO**  **(B)** | **VAR. 1** | **EJERCIDO**  **(C)** | **VAR. 2** |
| **2013** | **FAM**  **Asistencia Social** | $202,796,862.00 | $203,482,600.00 | 0.34 | $203,482,598.31 | 0.00 |
| **2014** | **FAM**  **Asistencia Social** | $223,164,879.00 | $220,980,833.36 | -0.98 | $220,980,784.64 | 0.00 |
| **2015** | **FAM**  **Asistencia Social** | $222,697,554.00 | $222,671,297.89 | -0.01 | $222,671, 297.89 | 0.00 |
| **Nota:** VAR. 1: Variación porcentual de presupuesto modificado con respecto al aprobado.  VAR. 2: Variación porcentual del presupuesto ejercido con respecto al modificado. | | | | | | |

El análisis de la tabla anterior muestra que la diferencia entre el presupuesto modificado y el ejercido es prácticamente nula. Sin embargo, durante el análisis se observaron inconsistencias en la información federal y la estatal del presupuesto aprobado, modificado y ejercido, por lo que se reitera la recomendación hecha en la pregunta 1 de la presente evaluación, en el sentido de establecer procedimientos de seguimiento al proceso presupuestario.

**FAM Infraestructura Educativa**

De 2013 a 2015 el subfondo en su conjunto muestra un crecimiento acumulado de 11.88% en el monto de los recursos ejercidos. No obstante, en 2015 presentó un decremento de -3.28%, en comparación con lo ejercido en 2014, como se muestra en la siguiente tabla.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 16**  **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA** | | | | | | | |
| **CICLO DEL RECURSO** | **TIPO DE RECURSO** | **APROBADO**  **(A)** | **MODIFICADO**  **(B)** | **%** | **EJERCIDO**  **(C)** | **%** | |
| **2013** | **FAM**  **Asistencia Social** | $201,203,138.00 | $199,260,804.00 | -0.97 | $187,612,739.93 | -5.85 | |
| **2014** | **FAM**  **Asistencia Social** | $206,460,710.00 | $216,107,865.52 | 4.67 | $216,053,662.21 | -0.03 | |
| **2015** | **FAM**  **Asistencia Social** | $215,062,602.00 | $265,117,693.51 | 23.27 | $208,959,211.79 | -21.18 | |
| **Nota:** VAR. 1: Variación porcentual de presupuesto modificado con respecto al aprobado.  VAR. 2: Variación porcentual del presupuesto ejercido con respecto al modificado. | | | | | | |

Como se observa, la diferencia entre el presupuesto modificado y el ejercido llega a ser importante en 2015. Aunado a esto, durante el análisis se observaron inconsistencias en la información federal y la estatal del presupuesto aprobado, modificado y ejercido, por lo que se reitera la recomendación hecha en la pregunta 1 de la presente evaluación, en el sentido de establecer procedimientos de seguimiento al proceso presupuestario.

**11. Completar la siguiente tabla de los recursos de los Programas Presupuestarios**

**FAM Asistencia Social**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 17**  **PRESUPUESTO HISTÓRICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 80**  **CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN** | | | | | | | |
| **EJERCICIO FISCAL** | **TOTAL EJERCIDO** | **RECURSOS DEL FONDO EVALUADO DEL RAMO 33** | | | **RECURSOS DE OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | | |
| **APROBADO** | **MODIFICADO** | **EJERCIDO** | **APROBADO** | **MODIFICADO** | **EJERCIDO** |
| **2014** | - | $199,306,246.00 | $204,056,345.00 | $204,056,345.00 | $94,346,528.00 | - | - |
| **2015** | $278,617,787.00 | $204,637,972.00 | $204,598,515.00 | $204,598,515.00 | $95,266,843.00 | $74,019,272.00 | $74,019,272.00 |

Como se observa en la tabla, del total ejercido en 2015 el 73.43% fue recurso del Ramo 33 y el resto con otra fuente de financiamiento. La variación del aprobado al ejercido en el caso de los recursos federales fue mínima, caso contrario de las otras fuentes de financiamiento, cuyo monto ejercido en 2015 fue menor en 22.30% que en el aprobado.

Siendo que el programa presupuestario de “*Carencia por acceso a la alimentación*” mantiene la misma estructura desde 2013 se pudo efectuar un análisis presupuestal por proyecto (Tabla 18) donde se observa que de 2013 a 2015 el *Programa de asistencia alimentaria a sujetos vulnerables* sólo suma 0.3% de incremento mientras que, por el contrario, el *Programa de atención al menor de cinco años en riesgo no escolarizado* muestra un presupuesto ejercido acumulado de 370% en el mismo periodo y el *Programa de Desayunos Escolares* es por mucho el proyecto de mayor presupuesto ejercido del subfondo: llegó a alcanzar los 146.7 millones de pesos en 2014 y aunque decreció en 2015 en 3.04% aún acumula un crecimiento de 8.35%.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 18**  **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL PP080 POR PROYECTO** | | | |
| **NOMBRE** | **2103** | **2014** | **2015** |
| Programa de Desayunos Escolares | $131,749,903.00 | $146,756,444.00 | $142,300,273.00 |
| Atención a niñas y niños menores de 5 años en riesgo de desnutrición, no escolarizados | $1,581,120.00 | $6,840,000.00 | $9,412,800.00 |
| Programa de asistencia alimentaria a sujetos vulnerables | $38,561,300.00 | $38,182,975.00 | $38,670,821.00 |
| Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo | $15,812,689.00 | $12,276,926.00 | $14,214,621.00 |

**FAM Infraestructura Educativa**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 19**  **PRESUPUESTO HISTÓRICO DEL FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA** | | | | | | | |
| **EJERCICIO FISCAL** | **TOTAL EJERCIDO** | **RECURSOS DEL FONDO EVALUADO DEL RAMO 33** | | | **RECURSOS DE OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | | |
| **APROBADO** | **MODIFICADO** | **EJERCIDO** | **APROBADO** | **MODIFICADO** | **EJERCIDO** |
| **2014** | $211,009,584.00 | $172,990,480.00 | $120,612,339.33 | $120,558,136.02 | $108,007,406.00 | $90,397,244.67 | $90,451,447.98 |
| **2105** | $6,802,953,593.00 | $141,322,872.00 | $212,316,918.53 | $171,450,898.31 | $5,528,646,115.00 | $6,590,636,674.47 | $6,631,502,694.69 |

Como se observa en la tabla, del total que ejerció el subfondo en 2015 sólo el 2.5% fue recurso del Ramo 33 y el resto provino de otra fuente de financiamiento. La variación del aprobado al ejercido en el caso de los recursos federales fue 21.31% mayor, mientras que en las otras fuentes de financiamiento fue un 19.94% más.

El programa presupuestario Cobertura con equidad en educación básica muestra de 2013 a 2015 un decremento acumulado de -12.38% en el monto de los recursos ejercidos (Tabla 20). Pese a que en 2014 presentó un crecimiento de 9.32% en comparación con los recursos ejercidos en 2013, para 2015 el monto de recursos ejercidos disminuyó en -21.71% en comparación con el año anterior, llegando a alcanzar los 111.2 millones de pesos, muy por debajo incluso de lo que se ejerció en 2013, cuando llegó a los 129.9 millones de pesos.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 20**  **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA** | | | | |
| **CICLO DEL RECURSO** | **TIPO DE RECURSO** | **APROBADO** | **MODIFICADO** | **EJERCIDO** |
| **2013** |  | $118,675,797.00 | $129,943,808.00 | $129,943,807.73 |
| **2014** |  | $142,990,480.00 | $142,114,456.94 | $142,060,253.63 |
| **2015** |  | $141,322,872.00 | $152,091,382.53 | $111,225,362.93 |

En educación media superior y superior, el subfondo en su conjunto muestra de 2013 a 2015 un crecimiento acumulado de 60.39% en el monto de los recursos ejercidos (Tabla 21). Pero descartando los recursos destinados a la Universidad Autónoma de Yucatán registra un crecimiento acumulado de 132.21% en el monto de los recursos ejercidos en el mismos periodo.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 21**  **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**  **MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR** | | | | |
| **CICLO DEL RECURSO** | **TIPO DE RECURSO** | **APROBADO** | **MODIFICADO** | **EJERCIDO** |
| **2013** |  | $82,527,341.00 | $69,316,996.00 | $57,668,932.20 |
| **2014** |  | $63,470,230.00 | $73,993,408.58 | $73,993,408.58 |
| **2015** |  | $73,739,730.00 | $113,026,310.98 | $97,733,848.86 |
| **SIN RECURSO UADY** | | | | |
| **2013** |  | $36,530,940.00 | $36,573,181.00 | $24,925,119.44 |
| **2014** |  | $63,470,230.00 | $44,478,029.91 | $44,478,029.91 |
| **2015** |  | $24,682,230.00 | $72,676,118.98 | $68,389,536.05 |
|  | | | | |

Sin considerar 2014, cuando no ejerció recursos, el programa presupuestario Mejoramiento de la eficiencia terminal de la Universidad Tecnológica del Mayab muestra un crecimiento acumulado de 38.6% de 2013 a 2015.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 22**  **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL PP223** **MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA TERMINAL**  **DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAYAB** | | | | |
| **CICLO DEL RECURSO** | **TIPO DE RECURSO** | **APROBADO** | **MODIFICADO** | **EJERCIDO** |
| **2013** |  | $15,000,000.00 | $18,042,158.00 | $18,042,157.82 |
| **2014** |  | $15,000,000.00 | $0.00 | $0.00 |
| **2015** |  | $0.00 | $25,000,000.00 | $25,000,000.00 |
|  | | | | |

El programa presupuestario Cobertura en educación superior comenzó a ejecutarse en 2015 ejerciendo 35 millones 225 mil 536 pesos.

Durante el análisis se observaron inconsistencias en la información federal y la estatal del presupuesto aprobado, modificado y ejercido, por lo que se reitera la recomendación en el sentido de establecer procedimientos de seguimiento al proceso presupuestario, así como la actualización de la información que se captura en los sistemas estatal y federal del avance físico y financiero, lo que contribuiría a evitar afectaciones en las asignaciones federales, así como en la medición de la Eficiencia del programa.

**12. Completar la siguiente tabla de indicadores de Eficacia y Economía**

**FAM Asistencia Social**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 23**  **EFICIENCIA Y EFICACIA DEL EJERCICIO DE RECURSOS FAM ASISTENCIA SOCIAL** | | | | | | | | |
| **¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue ejercido?** | | | | | | | | |
| **12.1** |  | | Presupuesto ejercido | | |  | | |
| %ejercido = | | X 100 | | |
| Presupuesto modificado | | |
|  | |  | | |
|  | | $222,671, 297.89 | | |  | | |
| 100% = | | X 100 | | |
| $222,671,297.89 | | |
|  | |  | | |
| **¿En qué grado se cumplió con las metas establecidas?** | | | | | | | | |
| **12.2** |  | | Ʃ Metas cumplidas | | |  | | |
| % de metas cumplidas = | | X 100 | | |
| Ʃ Metas programadas | | |
|  | |  | | |
|  | | 2 | | |  | | |
| 100% = | | X 100 | | |
| 2 | | |
|  | |  | | |
| **¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue ejercido?** | | | | | | | | |
| **12.3** | Eficiencia = | | Presupuesto modificado | | |  | | |
| Metas programadas | | |
| Presupuesto ejercido | | |
| Metas cumplidas | | |
| 1 = | | $222,671,297.89 | | | **De acuerdo con lo programado** | | |
| 2 | | |
| $222,671, 297.89 | | |
| 2 | | |
| **Ponderación del Índice de Eficiencia** | | | | | | | | |
| Rechazable | Débil | Aceptable | | De acuerdo con lo programado | Aceptable | | Débil | Rechazable |
| 0 | 0.49 | 0.735 | | 1 | 1.265 | | 1.51 | Más de 2 |

El subfondo muestra un Índice de Eficiencia que califica como “De acuerdo con lo programado”, toda vez que la autoridad federal consideró que se cumplió con la meta de entregar en tiempo los recursos destinados a otorgar apoyos alimentarios. En este sentido, se recomienda mantener los esfuerzos en materia de seguimiento a los avances de indicadores y de vigilancia en el ejercicio eficaz de los recursos.

**FAM Infraestructura Educativa**

El subfondo muestra un Índice de Eficiencia que califica como “Rechazable”, toda vez que la instancia coordinadora no capturó la información de los avances de indicadores. En este sentido se reitera la recomendación de efectuar un seguimiento puntual a la información que se reporta en el PASH con el fin de contar con información clara, homologada y en los tiempos requeridos.

**13. ¿Existe una sistematización adecuada en la administración y operación del Fondo?**

**Respuesta:** Sí.

Con la finalidad de medir el desempeño de los recursos que se transfieren a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece la creación de un sistema, a través del cual las entidades federativas enviarán informes sobre el ejercicio, destino y resultados sobre los recursos federales que les sean transferidos.

En ese sentido se publicaron los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33[[18]](#footnote-18), que amplía la información sobre la aplicación informática, desarrollada y administrada por la SHCP. Ahí se establece que el Sistema del Formato Único (SFU) es el medio técnico que utiliza el Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP, para que las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal informen trimestralmente al H. Congreso de la Unión el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales correspondientes a las aportaciones federales, subsidios y convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación (recursos públicos federales).

De forma complementaria, la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental de Yucatán establece la operación de un sistema informático para administración y control de los recursos públicos, el cual se materializa a través del Sistema Integral del Gobierno del Estado de Yucatán (SIGEY), que permite la captura de las operaciones de programación, Presupuestación, registro presupuestal y contable.

Por lo anterior se puede observar que en los ámbitos estatal y federal existen sistemas informáticos para la administración y operación del Fondo, con los cuales se pueden obtener reportes y generar las bases de datos respectivas para el seguimiento de los recursos. Por tanto, se recomienda su promover su mantenimiento y actualización. Sin embargo, en el ámbito estatal se observa una diversidad de sistemas de los cuales no se cuenta con la evidencia de que estén integrados y estandarizados, por lo que se recomienda el establecimiento de mecanismos que permitan la comunicación e interconexión de los mismos de manera oportuna y en tiempo real.

**14. ¿El recurso ministrado se transfirió a las instancias ejecutoras en tiempo y forma?**

**Respuesta:** Sí, parcialmente.

**FAM Asistencia Social**

En el *Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2015* se establece una ministración mensual de 18.5 millones de pesos durante el año para el subfondo. Los informes trimestrales sobre las finanzas públicas confirman el ingreso a la entidad federativa y el organismo coordinador del programa Carencia por acceso a la alimentación confirmó con los depósitos bancarios respectivos la disponibilidad de los recursos en tiempo y forma.

En este sentido, se recomienda dar continuidad de esa buena práctica.

**FAM Infraestructura educativa**

En el *Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2015, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior*, se establece una ministración mensual de abril a septiembre de 25.22 millones de pesos para educación básica, de 1.42 millones de pesos mensuales para educación media superior, y de 14.79 millones de pesos mensuales para educación superior.

Se halló evidencia en los informes trimestrales sobre las finanzas públicas de que Yucatán recibió en tiempo el recurso respectivo de la Federación, pero en la información que remitió la Secretaría de Educación sobre los depósitos bancarios al IDEFEY, organismo ejecutor, muestra que el recurso se entregó de junio a diciembre, es decir, fuera de los plazos programados por la Federación para la transferencia a los estados, y en cantidades diferentes.

En este sentido se recomienda una mejor ministración de los recursos, a través la designación de un responsable de gestionar y administrar las aportaciones federales en Yucatán, que vigile que el dinero se entregue en tiempo y forma a los responsables de la ejecución de los proyectos.

**15. ¿Se cuenta con una planeación estratégica previa que defina las acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios a entregar con el recurso del Fondo?**

.

**Respuesta:** Sí, parcialmente.

**FAM Asistencia Social**

Para el programa presupuestario de Carencia por acceso a la alimentación se cuenta con el Proyecto Estatal Anual 2015 de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, que “*tiene como propósito constituir un apoyo para la planeación estratégica, el seguimiento y evaluación de los programas alimentarios”*.[[19]](#footnote-19) El documento incluye para cada componente del programa presupuestal la siguiente información:

* Reglas de Operación-Convenios,
* Proceso de selección de beneficiarios,
* Diseño, selección y adquisición de apoyos alimentarios,
* Distribución y almacenamiento de los apoyos alimentarios,
* Estrategia de inclusión de verdura o fruta,
* Entrega y Preparación de alimentos,
* Capacitación,
* Supervisión y evaluación,
* Acciones o proyectos complementarios, y
* Otras acciones o proyectos complementarios.

En este sentido, la instancia coordinadora cuenta con una herramienta de planeación estratégica, por lo que se recomienda su seguimiento y su fortalecimiento con las medidas de focalización que establece los lineamientos de la EIASA.

Cabe aclarar que se deben consultar en todo momento los instrumentos de planeación (Plan Estatal de Desarrollo y Programas de Mediano Plazo) como base para la priorización del ejercicio de los recursos. Asimismo, el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño (SED) del Gobierno del Estado ha llevado a cabo dos evaluaciones a los recursos del FAM por lo que los hallazgos y recomendaciones pueden servir para ejecutar la planeación estratégica de las actividades y servicios proporcionados a través del Fondo.

**FAM Infraestructura Educativa**

La instancia coordinadora estatal del subfondo hizo referencia a que a nivel nacional se cuenta con el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), “*estrategia implementada por el gobierno federal para apoyar la planeación estratégica participativa y con ello coadyuvar a elevar la calidad de la educación superior en México*”. En una revisión al programa se halló que éste establece que para la formulación del proyecto sometido al FAM, las dependencias de educación superior deben presentar sus necesidades de construcción, justificando en términos del impacto en la calidad académica y las metas compromiso establecidas en sus Programas Integrales de la Dependencias de Educación Superior. A nivel institucional se decide sobre las prioridades de acuerdo al Plan Maestro de Infraestructura Sustentable. No obstante, esto sólo aplica para educación superior y no se presentó evidencia de que se elaboró y da seguimiento a alguno de los documentos.

No se presentó evidencia para la planeación relativa a educación básica y educación media superior.

En su réplica la Secretaría de Educación manifestó que existe un programa de priorización y presentó como evidencia los “*Lineamientos del Programa Estatal para la Rehabilitación de la Infraestructura Física Educativa*”, así como los Lineamientos del “*Programa para el Mantemiento (sic) Emergente de la Infraestructura de Escuelas de Educación Básica*”. Sin embargo, como se observa, se trata de instrumentos de planeación que servirían de base para el establecimiento de los proyectos prioritarios, pero no presentó los documentos en los que se hayan establecido las obras a realizar en el ejercicio fiscal y en el que se justifique su priorización.

Tampoco se encontró evidencia de la aplicación y seguimiento a las evaluaciones de conformidad de la calidad de la infraestructura educativa, a las que se refiere la NMX-R-021-SCFI-2013, mismas que podrían servir de base a la planeación estratégica.

Cabe aclarar que se deben consultar en todo momento los instrumentos de planeación (Plan Estatal de Desarrollo y Programas de Mediano Plazo) como base para la priorización del ejercicio de los recursos. Asimismo, el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño (SED) del Gobierno del Estado ha llevado a cabo dos evaluaciones a los recursos del FAM por lo que los hallazgos y recomendaciones pueden servir para ejecutar la planeación estratégica de las actividades y servicios proporcionados a través del Fondo.

En resumen, no se encontró evidencia de planeación estratégica previa para la aplicación de los recursos del subfondo, por lo que se recomienda la elaboración y publicación un programa anual de infraestructura educativa donde se establezcan prioridades en cada nivel educativo y que utilice como base para su elaboración el Plan Estatal de Desarrollo, los Programas de Mediano Plazo, los Lineamientos del Programa Estatal para la Rehabilitación de la Infraestructura Física Educativa, los Lineamientos Programa para el Mantenimiento Emergente de la Infraestructura de Escuelas de Educación Básica, las evaluaciones de conformidad de la calidad de la infraestructura educativa que establece la NMX-R-021-SCFI-2013 y los hallazgos y recomendaciones del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño (SED).

**16. ¿Cuál es la garantía de que la distribución en obras y proyectos, bienes y servicios es consistente con el objetivo del Fondo?**

Como se observa en las tablas 24 y 25, las UBP de los programas evaluados son consistentes con los objetivos del Fondo, por lo que se sugiere continuar con los esfuerzos tendientes al mantenimiento de la consistencia de las obras, proyectos, bienes o servicios a los que hacen referencia las UBP con los objetivos del FAM.

Pese a lo anterior, los componentes y actividades de los programas presupuestarios “*Cobertura en educación superior*” y “*Mejoramiento de la eficiencia terminal de la Universidad Tecnológica del Mayab*” no guardan vinculación con las UBP, lo que denota una deficiente aplicación de la Metodología del Marco Lógico, por lo que se reitera la recomendación hecha en la pregunta 4, con el fin de efectuar una revisión del diseño de los programas presupuestarios de acuerdo con los lineamientos estatales respectivos y los objetivos del Fondo.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 24**  **CONSISTENCIA DE PROYECTOS DEL FAM ASISTENCIA SOCIAL** | | | |
| **OBJETIVO DEL FONDO** | | **PROYECTOS** | **¿Consistente?** |
| **Ley de Coordinación Fiscal** | **Programa presupuestario**  **federal I006** | **Programa presupuestario estatal 80** |
| Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. | Contribuir a reducir las brechas o desigualdades en salud mediante la entrega de recursos para disminuir la inseguridad alimentaria. | Programa Desayunos Escolares. | Sí |
| Programa de atención al menor de cinco años en riesgo, no escolarizado. | Sí |
| Programa de asistencia alimentaria a sujetos vulnerables. | Sí |
| Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo. | Sí |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 25**  **CONSISTENCIA DE PROYECTOS DEL FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA** | | | |
| **OBJETIVO DEL FONDO** | | **PROYECTOS** | **¿Consistente?** |
| **Ley de Coordinación Fiscal** | **Programa presupuestario federal**  **I007-I008** | **Programa presupuestario estatal 68** |
| Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal… se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel. | Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa. | Ampliación de espacios educativos en el nivel de educación preescolar. | Sí |
| Ampliación de espacios educativos en el nivel de educación primaria. | Sí |
| Ampliación de espacios educativos en el nivel de educación secundaria. | Sí |
| Ampliación de espacios educativos en educación inicial. | Sí |
| Mantenimiento de la infraestructura física educativa en centros educativos de nivel primaria. | Sí |
| Mantenimiento de la infraestructura física educativa en centros educativos de nivel secundaria. | Sí |
| Adquisición de mobiliario para escuelas de nivel secundaria. | Sí |
| Mantenimiento de la infraestructura física educativa en centros educativos de nivel Preescolar. | Sí |
| Mantenimiento de la infraestructura física educativa en centros educativos de nivel primaria. | Sí |
| Mantenimiento de la infraestructura física educativa en centros educativos de nivel secundaria. | Sí |
| **Programa presupuestario estatal 74** |  |
| Construcción y equipamiento de la Universidad Politécnica de Yucatán. | Sí |
| **Programa presupuestario estatal 223** |  |
| Construcción y equipamiento de la Universidad Tecnológica del Mayab en el municipio de Peto. Tercera etapa. | Sí |

**17. ¿Los recursos se aplican en tiempo y forma?**

**Respuesta:** Sí, en parte.

**FAM Asistencia Social**

El DIF Yucatán informó en los reportes al PASH que se cumplió la meta del gasto del programa presupuestario “*Carencia por acceso a la alimentación*” y también aportó información que establece la programación de entregas y su avance. Por lo tanto, se reitera la recomendación de mantener los esfuerzos en materia de seguimiento a los avances físicos, financieros y de indicadores.

Uno de los aspectos que se observan es que la plantilla auxiliar, que contiene la información de las entregas y su avance, podría incorporar datos por cada tipo de entregable del programa presupuestario, lo que mejoraría el seguimiento a los indicadores y su alineación a su padrón de beneficiarios.

**FAM Infraestructura Educativa**

La Secretaría de Educación presentó una lista de obras con información de calendarios de ejecución, avance de los proyectos y pagos efectuados, pero sólo de educación básica. En ella se observa que al término de 2015 quedaban pendientes de concluir 10 de 76 proyectos, distribuidos en cuatro de las 10 UBP vinculadas al subfondo. También se detectó que no hay de 6 de los proyectos. De igual manera, se reitera que la instancia coordinadora no capturó la información en el PASH.

Esta no sería la primera ocasión que se reportan subejercicios en los recursos del subfondo de educación básica, pues a la par de la fuente de financiamiento “*FAM-IE Básica Ramo 33*” en 2015 se ejerció la denominada como “*FAM Básica años anteriores Ramo 33*”.

Por lo tanto, se recomienda adoptar buenas prácticas de Gestión de Proyectos para asegurar el logro de los objetivos específicos (resultado, producto o servicio) dentro del tiempo que se establezca para tal efecto, lo que contribuiría a evitar afectaciones en la asignación de las aportaciones federales.

**18. ¿Se tiene pleno conocimiento de la normatividad aplicable para efectos de proporcionar información, en términos de trasparencia y rendición de cuentas?**

**Respuesta:** Sí, parcialmente.

El artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental señala que la información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso.

En el mismo sentido, el artículo 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos; asimismo, señala la obligación para las mismas de publicar dichos informes en los órganos locales oficiales de difusión y de ponerlos a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar, a los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que el Ejecutivo Federal presente el Informe Trimestral sobre la Situación Económica, Finanzas Públicas y la Deuda Pública ante el Congreso de la Unión. Esto guarda congruencia con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal[[20]](#footnote-20).

Finalmente, también el propio CONAC publicó la Norma para establecer el formato de publicación de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, la cual establece la obligación para los entes públicos, de publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas, para lo cual ha dispuesto un formato específico.

Con base en lo anterior y previa revisión del sitio de internet www.yucatan.gob.mx se observa que existe información prevista en los diferentes ordenamientos anteriormente descritos, tal es el caso de los resultados de las evaluaciones realizadas al Fondo para el ejercicio fiscal 2014 y 2015; sin embargo no se da pleno cumplimiento a las obligaciones relativas a la difusión del ejercicio, destino y resultado de los recursos federales transferidos.

**FAM Asistencia Social**

Una revisión al sitio de internet dif.yucatan.gob.mx permitió observar que hace pública la información sobre el ejercicio, destino y resultado de los recursos federales transferidos, pero no del resultado de las evaluaciones realizadas; si bien la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación publica los resultados de las evaluaciones, esta misma práctica también la debe ejecutar el DIF estatal, ya que es el ente público el responsable de difundir dicha información, en términos de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por lo anterior, se recomienda el establecimiento de procedimientos y mecanismos específicos para garantizar el pleno cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, principalmente en materia de ejercicio, destino y resultado del gasto de los recursos federales transferidos. En este sentido sería deseable la designación de un responsable de gestionar y administrar las aportaciones federales en Yucatán, encargado de coordinar dichos procedimientos y mecanismos específicos.

**FAM Infraestructura educativa**

Una revisión al sitio de internet educacion.yucatan.gob.mx no reveló información ni del ejercicio, destino y resultado de los recursos federales transferidos ni del resultado de las evaluaciones realizadas; si bien la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación publica los resultados de las evaluaciones, esta misma práctica también la debe ejecutar la Secretaría de Educación, ya que es el ente público el responsable de difundir dicha información, en términos de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por lo anterior, se recomienda el establecimiento de procedimientos y mecanismos específicos para garantizar el pleno cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, principalmente en materia de ejercicio, destino y resultado del gasto de los recursos federales transferidos. En este sentido sería deseable la designación de un responsable de gestionar y administrar las aportaciones federales en Yucatán, encargado de coordinar dichos procedimientos y mecanismos específicos.

Por otra parte, se verificó el cumplimiento de la fracción XXVIII de artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que obliga a la publicación de la información sobre los resultados de procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados. De esta manera se encontró que se publica en tiempo la información relativa a contratos de obra pública, lo que debe conservarse como buena práctica, empero la información cumple parcialmente con lo dispuesto en la legislación nacional, pues es adecuado que de aquellos contratos suscritos con anterioridad a la publicación de la ley general sólo se informe sobre el número de contrato, el tipo de adjudicación, la razón social del contratista, la escuela beneficiada, el tipo de obra a ejecutar, el monto con IVA de la obra, y la fecha de contrato, pero no así de aquellos contratos suscritos con posterioridad al 4 de mayo de 2015.

Por lo anterior, se recomienda la integración y publicación de la información a que obliga la ley nacional de transparencia en materia de licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida y de las adjudicaciones directas.

**19. ¿Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma?**

**Respuesta:** Sí, parcialmente.

El artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal dispone que los estados envíen al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.

Dicha disposición es consistente con lo establecido en el artículo 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece la creación de un sistema, a través del cual las entidades federativas enviarán informes sobre el ejercicio, destino y resultados sobre los recursos federales que les sean transferidos, con la finalidad de medir el desempeño de los recursos que se transfieren a las entidades federativas. Dicha herramienta es el Sistema del Formato Único (SFU), que se regula en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Los componentes que se capturan en el SFU son los siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Componente** | **Permite conocer** | **Información que se registra** |
| **Gestión de Proyectos** | Destino | Avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales. |
| **Avance Financiero** | Ejercicio | Avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica. |
| **Indicadores** | Resultados | Metas y avances de los indicadores de los FAF. |
| **Evaluaciones** | Resultados | Evaluaciones realizadas a los programas locales financiados con recursos federales transferidos. |

**FAM Asistencia Social**

Una revisión a los cuatro Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, Finanzas Públicas y la Deuda Pública del 2015 muestra que la instancia ejecutora del programa presupuestario “*Carencia por acceso a la alimentación*” cumple con los componentes de avance financiero y de indicadores, pero no así con el de evaluaciones. El componente de gestión de proyectos no le aplica, dado que no ejecuta proyectos de obra pública.

Por lo anterior, se recomienda el establecimiento de procedimientos y mecanismos específicos para garantizar el pleno cumplimiento de las disposiciones en materia de información de los avances físico, financiero y de resultados. En este sentido sería deseable la designación de un responsable de gestionar y administrar las aportaciones federales en Yucatán, encargado de coordinar dichos procedimientos y mecanismos específicos, incluida la verificación de la consistencia de la información de los registros de las áreas responsables con aquéllos de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Dicho mecanismo debe poner énfasis en los siguientes puntos[[21]](#footnote-21):

* La adecuada clasificación de los programas y proyectos de inversión que se registran en el SFU, evitando en lo posible utilizar la clasificación genérica de “otros proyectos”;
* La verificación de que todos los proyectos que se encuentran registrados con el estatus “En Ejecución” en el SFU sean proyectos que en efecto se están llevando a cabo;
* La verificación de que se capture en el SFU de la información de todos los programas presupuestarios que ejercen fondos federales, así como sobre la totalidad de los recursos federales recaudados por cada programa;
* La verificación de que se establezcan y capturen en el SFU durante el primer trimestre de cada año las metas de los programas presupuestarios, que éstas sean consistentes en sus categorías y el resultado de su cálculo no contenga errores, y
* La vigilancia del registro en el SFU de evaluaciones a los programas, cuidando en todo momento que cuentan con los elementos requeridos y evitando considerar como tales reportes de auditorías o los mismos informes derivados del propio SFU.

**FAM Infraestructura Educativa**

No se encontró evidencia de información del SFU relativa a los programas presupuestarios estatales correspondientes al subfondo.

En este sentido, se hace la misma recomendación que para el subfondo de Asistencia Social.

# Capítulo V. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

**Fortalezas y oportunidades**

En el ejercicio de evaluación se encontró una adecuada alineación entre los objetivos de planeación nacionales y los estatales relacionados con el Fondo de Aportaciones Múltiples.

En el subfondo de **Asistencia Social** se halló que el programa presupuestario evaluado cuenta con Reglas de Operación y Matrices de Indicadores de Resultado públicos, así como con un instrumento de planeación estratégica. De igual manera, da seguimiento puntual al avance financiero y de indicadores, sus UBP son consistentes con los objetivos del Fondo y la instancia ejecutora recibe y aplica en tiempo y forma los recursos federales. En tanto, en el subfondo de **Infraestructura Educativa** se encontró que los programas presupuestarios evaluados cuentan con Matrices de Indicadores de Resultado públicos y normatividad en la materia.

**Debilidades y amenazas**

Los programas presupuestarios muestran inconsistencias en la información federal y la estatal del presupuesto aprobado, modificado y ejercido, no cuentan con resúmenes narrativos completos en sus Matrices de Indicadores de Resultados (supuestos, indicadores a nivel de actividad, líneas base, metas y plazos para el cumplimiento de las metas) y la información en materia de transparencia y rendición de cuentas está incompleta.

En el subfondo de **Asistencia Social** se hallaron inconsistencias con la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), mientras que en el subfondo de **Infraestructura Educativa** se hallaron inconsistencias con los objetivos del FAM, así como de los componentes y actividades con sus UBP. En este último subfondo también se encontró una falta de seguimiento puntual al avance físico-financiero y de los indicadores, la falta de ministración y ejecución de recursos en tiempo y forma, la ausencia de una herramienta de planeación estratégica para los proyectos que ejercen recursos del fondo y el incumplimiento parcial de la normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera.

# Capítulo VI. Principales Hallazgos

En este capítulo se presentan los principales hallazgos en el proceso de evaluación, considerando su prioridad de atención y su nivel de aportación al desempeño del programa presupuestario.

Los programas presupuestarios estatales relacionados con el Fondo presentan deficiencias en su diseño, en general, como consecuencia del incumplimiento de los Lineamientos para el Diseño y Aprobación de los Programas Presupuestarios, ya que se observan deficiencias en la redacción de Propósitos, Población objetivo, componentes, supuestos e indicadores a nivel de actividad, así como ausencia de líneas base y metas a nivel de Fin y/o Actividad, y plazos para el cumplimientos de metas. De igual manera se observan deficiencias en la vinculación con los objetivos nacionales.

El diseño del programa presupuestario evaluado del subfondo de Asistencia Social requiere que sus componentes y actividades atiendan a lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, con el fin de facilitar su seguimiento y evaluación.

En el subfondo de Infraestructura Educativa no se cuenta herramienta de planeación estratégica, en el que se establezcan proyectos prioritarios y su justificación. En algunos casos los componentes y actividades no guardan coherencia con sus UBP, no se ministran los recursos en tiempo y forma a la instancia ejecutora y, por tanto, no se aplican los recursos en tiempo y forma, quedando dinero por ejercer para el siguiente ciclo fiscal. Tampoco se da seguimiento puntual al avance físico-financiero y al avance de los indicadores del FAM Infraestructura Educativa, lo que genera un Índice de Eficiencia “Rechazable”.

En ambos subfondos existen diferencias en los montos presupuestarios federal y estatal, tanto en los aprobados, como en los modificados y en los ejercidos. Además, la información en materia de transparencia y rendición de cuentas, así como de resultados y financiera se publica de manera incompleta.

# Capítulo VIII. Conclusiones

La presente evaluación cumplió con el objetivo general planteado al principio del ejercicio, toda vez que el análisis del desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples les permitió a las dependencias y entidades involucradas verificar avances y áreas de oportunidad en sus programas presupuestarios, y porque el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones generadas en consenso les permitirá mejorar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos federales.

El análisis de los indicadores de desempeño de los subfondos Asistencia Social e Infraestructura Educativa ofreció a las dependencias y entidades estatales involucradas información sobre el grado de cumplimiento alcanzado en los objetivos, generando consciencia sobre los puntos a mejorar.

El análisis de las metas de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios estatales, por su parte, permitió a las dependencias y entidades comparar sus avances y retos con respecto de años anteriores. Así, en el subfondo de Asistencia Social quedó patente la constancia en el cumplimiento de las metas, mientras que en el subfondo de Infraestructura Educativa se muestra una permanente carencia de información que permita un análisis comparativo.

En tanto, el análisis presupuestal ofreció la oportunidad a las dependencias y entidades de constatar crecimientos, estancamientos y decrementos, con sus respectivos efectos en la cobertura. Así, por ejemplo, se encontró que en el subfondo Asistencia Social el Programa de atención al menor de cinco años en riesgo no escolarizado es el que presenta el mayor crecimiento del presupuesto ejercido acumulado de 2013 a 2015 (370 por ciento), y que por el contrario el Programa de asistencia alimentaria a sujetos vulnerables sólo suma 0.3 por ciento de incremento del presupuesto ejercido acumulado en el mismo periodo.

En el apartado **Características del Fondo** se determinó que el Fondo de Aportaciones Múltiples contribuye a la descentralización y una mayor autonomía financiera estatal, pero que cada uno de los programas presupuestarios federales carece de elementos necesarios para un buen diseño, como los árboles de problemas, así como de criterios de equidad de género.

Respecto a la **Planeación estratégica** se encontró que existe una adecuada alineación entre los instrumentos de planeación federales y estatales, pero a nivel de programas presupuestarios hay sobre todo deficiencias en las Matrices de Indicadores de Resultados, en general, por incumplimiento de las normas de diseño conforme a la Metodología de Marco Lógico establecida en los Lineamientos para el Diseño y Aprobación de los programas presupuestarios y su debida alineación con el Fondo de Aportaciones Múltiples.

En el apartado de **Avance en el cumplimiento de resultados** se halló que se da un seguimiento puntual al avance financiero y de indicadores en el subfondo de Asistencia Social, contrario a lo que sucede en el subfondo de Infraestructura Educativa, donde el seguimiento a dichos aspectos es nulo, tanto en el ejercicio 2015 como en el anterior.

Por último, en el apartado de **Gestión y Administración Financiera** se encontró que en los subfondos existe normatividad básica en la materia, así como sistemas informáticos estatales y federales de control y seguimiento. Sin embargo, también se halló que es desigual la situación de cada subfondo en materia de instrumentos de planeación estratégica, en la consistencia de las Unidades Básicas de Presupuestación con los componentes de los programas presupuestarios y en la aplicación en tiempo y forma de los recursos, ya que en gran medida se cumple con estos elementos en el subfondo de Asistencia Social, contrario a lo que sucede en el subfondo de Infraestructura Educativa, sobre todo en el ámbito de la educación superior, donde no se cuenta con dichos elementos o no se cumplen a cabalidad.

En este apartado se subraya la necesidad de que la Secretaría de Educación capturare sus reportes en los sistemas de seguimiento, tanto federales y estatales, y en los tiempos que se establecen en las normas respectivas, así como que las dependencias estatales relacionadas con el Fondo cumplan con la publicación de dicha información en sus sitios electrónicos, con el fin de contar con información de calidad que contribuya a la transparencia y a la rendición de cuentas.

En general, en el ejercicio se encontraron diferencias importantes en el desempeño de cada subfondo, siendo los programas presupuestarios relacionados con la Infraestructura Educativa los que requieren de una mayor atención en su diseño y seguimiento.

# Bibliografía y otros documentos consultados

# BIBLIOGRAFÍA

Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2015, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior. Diario Oficial de la Federación, México, D.F., 19 de febrero de 2015.

Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2015, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de la información de las mismas. Diario Oficial de la Federación, México, D.F., 29 de enero de 2015.

DIF Yucatán. (2015). *Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria*. Proyecto Estatal Anual 2015. Mérida, Yucatán: DIF Yucatán.

Ley de Coordinación Fiscal, Diario Oficial de la Federación, México, D.F., 29 de diciembre de 1997.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Diario Oficial de la Federación, México, D.F., 30 de marzo de 2006.

Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2015, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, México, D.F., 2015.

Lineamientos para el Diseño y Aprobación de los Programas Presupuestarios, Diario Oficial del Estado, Mérida, Yucatán, 14 de abril de 2015.

Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa, Diario Oficial de la Federación, México, D.F., 29 de febrero de 2016.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, Diario Oficial de la Federación, México, D.F., 25 de abril de 2013.

Presupuesto de Egresos de la Federación 2015. Estrategia Programática Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, México, D.F., 15 de noviembre de 2014.

Presupuesto de Egresos de la Federación 2015. Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios. R33\_I006- R33\_I007, Diario Oficial de la Federación, México, D.F., 15 de noviembre de 2014.

Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, Diario Oficial de la Federación, México, D.F., 13 de diciembre de 2013.

Programa Sectorial de Educación 2013-2018, Diario Oficial de la Federación, México, D.F., 01 de enero de 2013.

Reglamento Interior de la SHCP, Diario Oficial de la Federación, México, D.F., 11 de septiembre de 1996.

SHCP. (2016) *Diagnósticos y estrategias para la mejora del reporte sobre los recursos federales transferidos*, México, D.F.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SHCP. (2015) Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto trimestre. Anexo XXIV. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpetas de Avance Financiero y Gestión de Proyectos, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, recuperado de http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso\_de\_la\_Union.

**Anexos**

**Anexo I. Base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Pregunta** | **Archivo (s) utilizado (s)** | **Páginas web utilizadas** |
| 1 | Ley de Coordinación Fiscal. | http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm |
| 1 | Reglamento Interior de la SHCP. | http://www.shcp.gob.mx/lashcp/marcojuridico/ marcojuridicoglobal/reglamentos/83\_rishcp.pdf |
| 1, 8 | PEF 2015. Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios. | http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/ temas/pef/2015/docs/33/r33\_oimpp.xls |
| 1, 3 | Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018. | http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/DocumentosOficiales/Programa\_Sectorial\_Desarrollo\_Social\_2013\_2018.pdf |
| 1, 3 | Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. | http://www.dof.gob.mx/nota\_detalle\_popup.php?codigo=5299465 |
| 1, 7 | Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2015. Cuarto trimestre. Anexo XXIV. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero | http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\_Publicas/docs/congreso/infotrim/2015/ivt/04afp/itanfp24a1\_201504.rar |
| 1, 3 | Programa Sectorial de Educación 2013-2018. | http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4479/4/images/PROGRAMA\_SECTORIAL\_DE\_EDUCACION\_2013\_2018\_WEB.pdf |
| 1, 2, 9, 13, 19 | Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. | http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm |
| 1, 2, 4 | PEF 2015. Estrategia Programática Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. | http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2015/docs/33/r33\_ep.pdf |
| 1, 14 | Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2015, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de la información de las mismas. | http://dof.gob.mx/nota\_detalle.php? codigo=5379810&fecha=29/01/2015 |
| 1, 14 | Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2015, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior. | http://dof.gob.mx/nota\_detalle.php? codigo=5382609&fecha=19/02/2015 |
| 2 | Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño. | http://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php? codigo=5032241&fecha=31/03/2008 |
| 2 | Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. | http://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php? codigo=5299144&fecha=16/05/2013 |
| 2 | Lineamientos para la vinculación de la Matriz de Indicadores de Resultados con las reglas de operación de los programas correspondientes. | http://www.coneval.org.mx/rw/resource/ coneval/eval\_mon/2246.pdf |
| 2, 4, 5, 6 | Lineamientos generales del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño | http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/evaluacion\_desempeno/lineamientos\_generales.pdf |
| 3 | Programa Sectorial de Desarrollo Social 2012-2018. | http://siegy.yucatan.gob.mx/archivos/programa\_social.pdf |
| **Pregunta** | **Archivo (s) utilizado (s)** | **Páginas web utilizadas** |
| 3 | Programa Sectorial de Educación con Calidad 2012-2018. | http://siegy.yucatan.gob.mx/archivos/programa\_educacion.pdf |
| 4, 5, 6 | Presupuesto de Egresos del Estado de Yucatán. Tomo V. Presupuesto Basado en Resultados 2016. Programas Presupuestarios. | http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete\_fiscal/2016/TOMO\_V.pdf |
| 4, 9 | Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2015. | http://sitios.dif.gob.mx/dgadc/wp-content/uploads/ 2014/12/Lineamientos-EIASA-2015-.pdf |
| 7 | Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2014. Cuarto trimestre. Anexo XXIV. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero | http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\_Publicas/docs/congreso/infotrim/2014/ivt/04afp/itanfp23b1\_201404.rar |
| 7 | Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2015. Cuarto trimestre. Anexo XXIV. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero | http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\_Publicas/docs/congreso/infotrim/2015/ivt/04afp/itanfp24a1\_201504.rar |
| 7 | Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2014. Cuarto trimestre. Anexo XXIV. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Gestión de Proyectos | http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\_Publicas/docs/congreso/infotrim/2014/ivt/04afp/itanfp23a1\_201404.rar |
| 7 | Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2015. Cuarto trimestre. Anexo XXIV. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Gestión de Proyectos | http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\_Publicas/docs/congreso/infotrim/2015/ivt/04afp/itanfp24c1\_201504.rar |
| 8 | Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2014. Cuarto trimestre. Anexo XXIV. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores | http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\_Publicas/docs/congreso/infotrim/2014/ivt/04afp/itanfp23c1\_201404.rar |
| 8 | Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2015. Cuarto trimestre. Anexo XXIV. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores | http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\_Publicas/docs/congreso/infotrim/2015/ivt/04afp/itanfp24d1\_201504.rar |
| 9, 15 | Programa Integral de Fortalecimiento Institucional 2014-2015 | http://www.sgacademica.uson.mx/pifi/2014/proyecto\_institucional/PIFI\_Institucional2014-2015.pdf |
| 9, 15 | Norma NMX-R-021-SCFI-2013 | http://www.inifed.gob.mx/doc/normateca/mx/NMX-R-021%20Calidad%20de%20la%20INFE%20requisitos.pdf |
| 9 | Programa para el Mantenimiento Emergente de la Infraestructura de Escuelas de Educación Básica |  |
| 9 | Programa Estatal para la Rehabilitación de la Infraestructura Física Educativa |  |
| 9 | Decreto 372/2016 por el que se regula el Programa Presupuestario Carencia por Acceso a la Alimentación | http://www.desarrollorural.yucatan.gob.mx/MarcoJur/Decreto372.pdf |
| 13, 19 | Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 | http://dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013 |
| **Pregunta** | **Archivo (s) utilizado (s)** | **Páginas web utilizadas** |
| 13 | Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental de Yucatán | http://www.congresoyucatan.gob.mx/download.php?f=ley\_137.pdf&recurso=ley |
| 14, 18 | Informe trimestral sobre las finanzas públicas. Octubre diciembre 2015. | http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/general/Informe\_Trimestral/2015/cuatrotrimestre/Informe\_Trimestral\_Octubre\_\_Diciembre\_2015\_Ene\_28\_FINAL\_10\_50\_pm.pdf |
| 15 | Proyecto Estatal Anual 2015 de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria |  |
| 17 | Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública | http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf |
| 19 | Ley General de Contabilidad Gubernamental | http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG\_180716.pdf |
| 19 | Diagnósticos y estrategias para la mejora del reporte sobre los recursos federales transferidos | http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades\_Federativas/SFU/Diagnostico\_cuarto\_global.docx |

**Anexo II. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones**

**ASISTENCIA SOCIAL**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **TEMA DE EVALUACIÓN** | **REFERENCIA (PREGUNTA)** | **FODA** | | **RECOMENDACIÓN** |
| 1.Características del fondo | **Fortalezas y Oportunidades** | | | |
| 1 | El FAM contribuye a la descentralización y una mayor autonomía financiera estatal. | | Gestionar un trabajo coordinado con la Federación que impulse una mejor delimitación del objetivo del FAM, la diferenciación de responsabilidades entre los diversos órdenes de gobierno que participan, así como el perfeccionamiento de las fórmulas de distribución de los recursos. |
| Se diferencian de manera clara los dos subfondos del FAM en el Presupuesto de Egresos de la Federación. | |
| **Amenazas y Debilidades** | | | |
| 1 | Diferencias en los montos presupuestarios federal y estatal, tanto en los aprobados, como en los modificados y en los ejercidos. | | Establecer mecanismos de seguimiento al proceso presupuestario que se lleva en el Poder Legislativo estatal, con el objeto de verificar que los montos aprobados por la Federación relacionados con el FAM se actualicen de manera previa a la aprobación del Presupuesto de Egresos local para el ejercicio fiscal respectivo. |
| Establecer mecanismos de seguimiento a la actualización de la información del FAM que se captura en los sistemas estatal y federal del avance físico y financiero, con el objetivo de que los presupuestos modificado y ejercido sean homologados, lo que evitará posibles afectaciones financieras, dado que el desempeño y el uso efectivo de los recursos son considerados para las asignaciones de ejercicios fiscales posteriores. |
| 2 | No se encontró información pública sobre los árboles de problemas para el desarrollo de las Matrices de Indicadores de los programas presupuestarios federales vinculados a los subfondos del FAM. | | Gestionar un trabajo coordinado con la Federación que permita una mejor definición de los problemas a los que se pretende dar solución con el FAM, mediante la elaboración y publicación de árboles de problemas, como parte de la información del Sistema de Evaluación del Desempeño. |
| No se encontró evidencia que indique que la Federación aplica algún criterio de equidad de género en el caso del FAM. | | Gestionar un trabajo coordinado con la Federación para una mejor definición de objetivos del FAM con criterios de equidad de género. |
| **TEMA DE EVALUACIÓN** | **REFERENCIA (PREGUNTA)** | **FODA** | | **RECOMENDACIÓN** |
| 2. Planeación estratégica | **Fortalezas y Oportunidades** | | | |
| 3 | Hay coherencia y vinculación entre los objetivos de planeación nacionales y los estatales. | | Mantener los esfuerzos para la alienación de los objetivos estatales con los nacionales en los procesos de planeación. |
| 4 | El programa presupuestario evaluado se encuentra alineado al objetivo del FAM. | | Continuar con los esfuerzos para mantener la alienación del Propósito y de la Población objetivo del programa presupuestario 80 con los objetivos del FAM Asistencia Social. |
| 5 | El programa presupuestario evaluado cuenta con Matrices de Indicadores de Resultado públicos. | | Dar continuidad a los esfuerzos para la elaboración y publicación de la información. |
| **Amenazas y Debilidades** | | | |
| 4 | | El programa presupuestario evaluado no cumple en su totalidad con lo dispuesto en la EIASA respecto a los programas y sus actividades. | Revisar el programa presupuestario 80 con el objetivo de establecer como actividades los componentes “*Mediciones antropométricas y de hemoglobina realizadas*” y “*Capacitación y orientación nutricional otorgada*”, según dispone la EIASA. |
| Redactar los componentes “*Ración alimenticia proporcionada*”, “*Despensa básica entregada*” y “*Despensas tipo comedor entregada*” y sus actividades del programa presupuestario 80 como se denominan en la EIASA, con el fin de facilitar su seguimiento. |
| 5 | | El programa presupuestario evaluado no cumple con las normas en la materia en relación con los Supuestos. | Vigilar el cumplimento de las disposiciones que se establecen en los Lineamientos para el Diseño y Aprobación de los Programas Presupuestarios, en específico en materia de supuestos. |
| 6 | | El programa presupuestario evaluado no cuenta con indicadores públicos a nivel de Fin y Actividad. | Vigilar el cumplimento de las disposiciones que se establecen en los Lineamientos para el Diseño y Aprobación de los Programas Presupuestarios, en específico en materia de indicadores, líneas base, metas y plazos de cumplimiento. |
| El programa presupuestario evaluado no cuenta con línea base y meta a nivel de Actividad. |
| Hay una alta incidencia en la falta del establecimiento de los plazos para el cumplimiento de las metas. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TEMA DE EVALUACIÓN** | **REFERENCIA (PREGUNTA)** | **FODA** | **RECOMENDACIÓN** |
| 3. Avance en el cumplimiento de resultados | **Fortalezas y Oportunidades** | | |
| 7 | Se da seguimiento puntual al avance financiero del FAM Asistencia Social. | Mantener los esfuerzos en materia de seguimiento a los avances financieros y de indicadores del FAM Asistencia Social en el PASH. |
| 8 | Se da seguimiento puntual al avance de los indicadores del FAM Asistencia Social. |
| 12 | El subfondo FAM Asistencia Social muestra un Índice de Eficiencia que califica como “De acuerdo con lo programado”. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TEMA DE EVALUACIÓN** | **REFERENCIA (PREGUNTA)** | **FODA** | **RECOMENDACIÓN** |
| 4. Gestión y Administración Financiera | **Fortalezas y Oportunidades** | | |
| 9 | El programa presupuestario evaluado cuenta con Reglas de Operación y son públicas. | Revisión y actualización constante de las Reglas de Operación del programa presupuestario 80 para mantenerlo alineado con la EIASA. |
| 13 | En los ámbitos estatal y federal existen sistemas informáticos para la operación del FAM, con los cuales se pueden obtener reportes y generar las bases de datos respectivas para el seguimiento de los recursos. | Promover el mantenimiento y actualización de los sistemas informáticos federales y estatales para la administración y operación del FAM. |
| 14 | Se entrega el recurso a la instancia ejecutora del FAM Asistencia Social en tiempo y forma. | Continuar los esfuerzos para la entrega en tiempo y forma de los recursos a las instancias que operan el FAM Asistencia Social. |
| 15 | La instancia ejecutora del programa presupuestario cuenta con una herramienta de planeación estratégica. | Fortalecer la planeación estratégica del programa presupuestario 80 con las medidas de focalización que establece los lineamientos de la EIASA. |
| Consultar en todo momento los instrumentos de planeación (Plan Estatal de Desarrollo y Programas de Mediano Plazo) como base para la priorización del ejercicio de los recursos del programa presupuestario 80. |
| Aplicar los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones previas al FAM Asistencia Social en la planeación estratégica de las actividades y servicios del programa presupuestario 80. |
| 16 | Las UBP del programa presupuestario son consistentes con los objetivos del Fondo. | Continuar con los esfuerzos tendientes al mantenimiento de la consistencia de las obras, proyectos, bienes o servicios a los que hacen referencia las UBP del programa presupuestario 80 con los objetivos del FAM. |
| 17 | Se aplican en tiempo y forma los recursos del programa presupuestario 80. | Mejorar el contenido de la plantilla auxiliar de seguimiento a los indicadores del programa presupuestario 80, vigilando que dicha información se encuentre alineada a su padrón de beneficiarios. |
| **Amenazas y Debilidades** | | |
| 10 y 11 | El programa presupuestario muestra inconsistencias en la información federal y la estatal del presupuesto aprobado, modificado y ejercido. | Establecer mecanismos de seguimiento a la actualización de la información que se captura en los sistemas estatal y federal del avance físico y financiero, con el objetivo de que los presupuestos modificado y ejercido sean homologados, lo que evitará posibles afectaciones financieras, dado que el desempeño y el uso efectivo de los recursos son considerados para las asignaciones de ejercicios fiscales posteriores. |
| 13 | En el ámbito estatal se observa una diversidad de sistemas informáticos de seguimiento de los cuales no se cuenta con la evidencia de que estén integrados y estandarizados. | Establecer mecanismos que permitan la comunicación e interconexión de los sistemas informáticos de seguimiento de manera oportuna y en tiempo real. |
| 18 | La información en materia de transparencia y rendición de cuentas del programa presupuestario se encuentra incompleta. | Publicar en su sitio electrónico el resultado de las evaluaciones realizadas, ya que es el ente público el responsable de difundir dicha información, en términos de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| Establecer procedimientos y mecanismos específicos para garantizar el pleno cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, principalmente en materia de ejercicio, destino y resultado del gasto de los recursos federales transferidos. En este sentido sería deseable la designación de un responsable de gestionar y administrar las aportaciones federales en Yucatán, encargado de coordinar dichos procedimientos y mecanismos específicos. |
| 19 | La información en materia de resultados y financiera del programa presupuestario se encuentra incompleta. | Establecer procedimientos y mecanismos específicos para garantizar el pleno cumplimiento de las disposiciones en materia de información de los avances físico, financiero y de resultados del programa presupuestario 80. En este sentido sería deseable la designación de un responsable de gestionar y administrar las aportaciones federales en Yucatán, encargado de coordinar dichos procedimientos y mecanismos específicos, incluida la verificación de la consistencia de la información de los registros de las áreas responsables con aquellos de la SAF. |

**INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TEMA DE EVALUACIÓN** | **REFERENCIA (PREGUNTA)** | **FODA** | **RECOMENDACIÓN** |
| 1.Características del fondo | **Fortalezas y Oportunidades** | | |
| 1 | El FAM contribuye a la descentralización y una mayor autonomía financiera estatal. | Gestionar un trabajo coordinado con la Federación que impulse una mejor delimitación del objetivo del FAM, la diferenciación de responsabilidades entre los diversos órdenes de gobierno que participan, así como el perfeccionamiento de las fórmulas de distribución de los recursos. |
| Se diferencian de manera clara los dos subfondos del FAM en el Presupuesto de Egresos de la Federación. |
| **Amenazas y Debilidades** | | |
| 1 | Diferencias en los montos presupuestarios federal y estatal, tanto en los aprobados, como en los modificados y en los ejercidos. | Establecer mecanismos de seguimiento al proceso presupuestario que se lleva en el Poder Legislativo estatal, con el objeto de verificar que los montos aprobados por la Federación relacionados con el FAM se actualicen de manera previa a la aprobación del Presupuesto de Egresos local para el ejercicio fiscal respectivo. |
| Establecer mecanismos de seguimiento a la actualización de la información del FAM que se captura en los sistemas estatal y federal del avance físico y financiero, con el objetivo de que los presupuestos modificado y ejercido sean homologados, lo que evitará posibles afectaciones financieras, dado que el desempeño y el uso efectivo de los recursos son considerados para las asignaciones de ejercicios fiscales posteriores. |
| 2 | No se encontró información pública sobre los árboles de problemas para el desarrollo de las Matrices de Indicadores de los programas presupuestarios federales vinculados a los subfondos del FAM. | Gestionar un trabajo coordinado con la Federación que permita una mejor definición de los problemas a los que se pretende dar solución con el FAM, mediante la elaboración y publicación de árboles de problemas, como parte de la información del Sistema de Evaluación del Desempeño. |
| No se encontró evidencia que indique que la Federación aplica algún criterio de equidad de género en el caso del FAM. | Gestionar un trabajo coordinado con la Federación para una mejor definición de objetivos del FAM con criterios de equidad de género. |
| **TEMA DE EVALUACIÓN** | **REFERENCIA (PREGUNTA)** | **FODA** | **RECOMENDACIÓN** |
| 2. Planeación estratégica | **Fortalezas y Oportunidades** | | |
| 3 | Hay coherencia y vinculación entre los objetivos de planeación nacionales y los estatales. | Mantener los esfuerzos para la alienación de los objetivos estatales con los nacionales en los procesos de planeación. |
| 5 | El programa presupuestario evaluado cuenta con Matrices de Indicadores de Resultado públicos. | Dar continuidad a los esfuerzos para la elaboración y publicación de la información. |
| **Amenazas y Debilidades** | | |
| 4 | El Propósito del programa presupuestario *Cobertura con equidad en educación básica* difiere de los objetivos del FAM. | Revisar el diseño de los programas presupuestarios 68 y 74 de acuerdo con los Lineamientos para el Diseño y Aprobación de los Programas Presupuestarios y los objetivos del FAM Infraestructura Educativa. |
| El Propósito, la población objetivo y los componentes del *Cobertura en educación superior* no cumplen con las normas para su diseño. |
| Tanto el Propósito como los componentes del programa presupuestario *Mejoramiento de la eficiencia terminal de la Universidad Tecnológica del Mayab* no se encuentran vinculados al FAM. | Efectuar una revisión del diseño del programa presupuestario 223 de acuerdo con los Lineamientos para el Diseño y Aprobación de los Programas Presupuestarios y los objetivos del FAM Infraestructura Educativa o que, en su caso, los recursos del Fondo se apliquen en otro que considere la cobertura o la infraestructura educativa de nivel superior, como por ejemplo, el de Cobertura en educación superior. |
| 6 | Los programas presupuestarios evaluados no cumplen con las normas en materia de Supuestos. | Vigilar el cumplimento de las disposiciones que se establecen en los Lineamientos para el Diseño y Aprobación de los Programas Presupuestarios, en específico en materia de supuestos. |
| Los programas presupuestarios evaluados no cuentan con indicadores a nivel de Actividad públicos. |
| Los programas presupuestarios *Cobertura con equidad en educación básica* y *Mejoramiento de la Eficiencia Terminal de la Universidad Tecnológica del Mayab* no cuentan con línea base y meta, sobre todo a nivel de Fin y/o Actividad. |
| 2. Planeación estratégica | **Amenazas y Debilidades** | | |
| 6 | Hay una alta incidencia en la falta del establecimiento de los plazos para el cumplimiento de las metas en los programas presupuestarios evaluados. | Vigilar el cumplimento de las disposiciones que se establecen en los Lineamientos para el Diseño y Aprobación de los Programas Presupuestarios, en específico en materia de supuestos. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TEMA DE EVALUACIÓN** | **REFERENCIA (PREGUNTA)** | **FODA** | **RECOMENDACIÓN** |
| 3. Avance en el cumplimiento de resultados | **Fortalezas y Oportunidades** | | |
|  |  |  |
| **Amenazas y Debilidades** | | |
| 7 | No se da seguimiento puntual al avance físico-financiero del FAM Infraestructura Educativa. | Efectuar un seguimiento puntual a la información que se reporta del FAM Infraestructura Educativa en el PASH, con el fin de contar con información clara, homologada y en los tiempos requeridos. |
| 8 | La instancia coordinadora del FAM Infraestructura Educativa no capturó la información de los avances de indicadores. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TEMA DE EVALUACIÓN** | **REFERENCIA (PREGUNTA)** | **FODA** | **RECOMENDACIÓN** |
| 4. Gestión y Administración Financiera | **Fortalezas y Oportunidades** | | |
| 9 | El componente FAM Infraestructura Educativa cuenta con normatividad en la materia pese a que no es obligación contar con Reglas de Operación. | Impulsar ante las autoridades federales la regulación de la operación del FAM Infraestructura educativa o, en su defecto, establecer un marco normativo estatal que permita establecer, en un mismo instrumento legal, las medidas en materia de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura educativa. |
| 13 | En los ámbitos estatal y federal existen sistemas informáticos para la operación del FAM, con los cuales se pueden obtener reportes y generar las bases de datos respectivas para el seguimiento de los recursos. | Promover el mantenimiento y actualización de los sistemas informáticos federales y estatales para la administración y operación del FAM. |
| 16 | Las UBP del programa presupuestario *Cobertura con equidad en educación básica* son consistentes con los objetivos del Fondo. | Continuar con los esfuerzos tendientes al mantenimiento de la consistencia de las obras, proyectos, bienes o servicios a los que hacen referencia las UBP de los programas presupuestarios 80 y 68 con los objetivos del FAM. |
| **Amenazas y Debilidades** | | |
| 10 y 11 | Los programas presupuestarios muestran inconsistencias en la información federal y la estatal del presupuesto aprobado, modificado y ejercido. | Establecer mecanismos de seguimiento a la actualización de la información del FAM Infraestructura Educativa que se captura en los sistemas estatal y federal del avance físico y financiero, con el objetivo de que los presupuestos modificado y ejercido sean homologados, lo que evitará posibles afectaciones financieras, dado que el desempeño y el uso efectivo de los recursos son considerados para las asignaciones de ejercicios fiscales posteriores. |
| 12 | El subfondo FAM Infraestructura Educativa muestra un Índice de Eficiencia “Rechazable”, toda vez que la instancia coordinadora no capturó la información de los avances de indicadores. | Efectuar un seguimiento puntual a la información que se reporta en el PASH con el fin de contar con información clara, homologada y en los tiempos requeridos. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 4. Gestión y Administración Financiera | **Amenazas y Debilidades** | | |
| 13 | En el ámbito estatal se observa una diversidad de sistemas informáticos de seguimiento de los cuales no se cuenta con la evidencia de que estén integrados y estandarizados. | Establecer mecanismos que permitan la comunicación e interconexión de los sistemas informáticos de seguimiento de manera oportuna y en tiempo real. |
| 14 | No hay evidencia de que los recursos se ministraron a la instancia ejecutora del FAM Infraestructura Educativa en tiempo y forma. | Mejorar la ministración de los recursos, a través la designación de un responsable de gestionar y administrar las aportaciones federales en Yucatán, que vigile que el dinero se entregue en tiempo y forma a los responsables de la ejecución de los proyectos. |
| 15 | La instancia coordinadora del programa presupuestario *Cobertura con equidad en educación básica* no cuenta con una herramienta de planeación estratégica. | Elaborar y publicar un programa anual de infraestructura educativa donde se establezcan prioridades en cada nivel educativo y que utilice como base para su elaboración el Plan Estatal de Desarrollo, los Programas de Mediano Plazo, los Lineamientos del Programa Estatal para la Rehabilitación de la Infraestructura Física Educativa, los Lineamientos Programa para el Mantenimiento Emergente de la Infraestructura de Escuelas de Educación Básica, las evaluaciones de conformidad de la calidad de la infraestructura educativa que establece la NMX-R-021-SCFI-2013 y los hallazgos y recomendaciones del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño (SED). |
| 16 | Los componentes y actividades de los programas presupuestarios 74 y 223 no guardan coherencia con sus UBP. | Revisar el diseño de los programas presupuestarios 74 y 223 de acuerdo con los lineamientos estatales respectivos y los objetivos del Fondo. |
| 17 | No se aplican en tiempo y forma los recursos de los programas presupuestarios 68, 74 y 223. | Adoptar en los programas presupuestarios 68, 74 y 223 buenas prácticas de Gestión de Proyectos para asegurar el logro de los objetivos específicos (resultado, producto o servicio) dentro del tiempo que se establezca para tal efecto, lo que contribuiría a evitar afectaciones en la asignación de las aportaciones federales. |
| 4. Gestión y Administración Financiera | **Amenazas y Debilidades** | | |
| 18 | No se publica la información de los programas presupuestarios 68, 74 y 223 en materia de transparencia y rendición de cuentas. | Establecer procedimientos y mecanismos específicos para garantizar el pleno cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas de los programas presupuestarios 68, 74 y 223, principalmente en materia de ejercicio, destino y resultado del gasto de los recursos federales transferidos. En este sentido sería deseable la designación de un responsable de gestionar y administrar las aportaciones federales en Yucatán, encargado de coordinar dichos procedimientos y mecanismos específicos. |
| La información sobre los resultados de procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza de los programas presupuestarios del FAM Infraestructura Educativa se encuentra incompleta. | Integrar y publicar la información a que obliga la ley nacional de transparencia, con respecto a los resultados de procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza de los programas presupuestarios 68, 74 y 223. |
| 19 | Los programas presupuestarios 68, 74 y 223 no cumplen con la normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma. | Establecer procedimientos y mecanismos específicos para garantizar el pleno cumplimiento de las disposiciones en materia de información de los avances físico, financiero y de resultados. En este sentido sería deseable la designación de un responsable de gestionar y administrar las aportaciones federales en Yucatán, encargado de coordinar dichos procedimientos y mecanismos específicos, incluida la verificación de la consistencia de la información de los registros de las áreas responsables con aquéllos de la Secretaría de Administración y Finanzas. |

**Anexo III. Alineación del FAM a la Planeación Nacional y Estatal.**

A continuación se presenta la alineación del FAM, incluyendo a sus subfondos, a la Planeación Nacional y Estatal.

|  |  |
| --- | --- |
| **TABLA 3**  **PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**  **FAM ASISTENCIA SOCIAL** | |
| **3.1** | Contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo, Estrategia o Línea de Acción.  **Meta:** 2. México Incluyente.  **Objetivo:** 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.  **Estrategia:** 2.1.1. Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.  **Líneas de acción:**   * Combatir la carencia alimentaria de la población a través de políticas públicas coordinadas y concurrentes, priorizando la atención de las familias en extrema pobreza. |
| **3.2** | Contribución al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 (federal).  **Objetivo:** 1. Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación.  **Estrategia:** 1.4 Coordinar las acciones de política alimentaria para que las personas en situación de pobreza multidimensional extrema y con carencia alimentaria tengan acceso a una alimentación y nutrición adecuadas.  **Líneas de acción:**   * 1.4.1 Promover entre las dependencias federales mecanismos e instrumentos para erradicar el hambre. * 1.4.2 Generar acuerdos con estados y municipios para orientar el gasto social hacia la atención de la carencia alimentaria. |
| **3.3** | Contribución al Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018.  **Eje:** Yucatán Incluyente.  **Tema:** Superación del rezago.  **Objetivo:** 2. Reducir el número de personas que viven con tres o más carencias sociales en el estado.  **Estrategias:**   * Mejorar la política alimentaria y nutricional, con un enfoque integral, con el objeto de reducir los índices de pobreza extrema y la carencia por acceso a la alimentación. |
| **3.4** | Contribución al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 (estatal).  **Tema estratégico:** 2. Disminución de las carencias sociales.  **Objetivo:** 3. Disminuir la población que vive con carencia por acceso a la alimentación en el estado de Yucatán.  **Estrategia:** 2. Incrementar el alcance de las políticas de asistencia alimentaria.  **Líneas de acción:**   * Fomentar la producción de traspatio a pequeña escala con la entrega de uno o más apoyos para propiciar el autoconsumo. * Otorgar una despensa mensual a sujetos vulnerables con el fin de apoyar su nutrición y su economía. * Otorgar a las personas una ración de comida al día en la instalación de un espacio de alimentación. * Otorgar a alumnos de escuelas con extensión de su horario de clases un programa de alimentación adecuado y balanceado para apoyar su nutrición. * Otorgar desayunos balanceados durante el horario de clases a alumnos de preescolar y los dos primeros años de primaria para apoyar su nutrición. * Fortalecer e instalar comedores solidarios del estado para apoyar su nutrición y su economía. |
| **Fuente:** Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 (federal); Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018 y Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 (estatal). | |

|  |  |
| --- | --- |
| **TABLA 4**  **PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**  **FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA** | |
| **4.1** | Contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo, Estrategia o Línea de Acción.  **Meta:** 3. México con Educación de Calidad.  **Objetivo:** 3.1 Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.  **Estrategia:** 3.1.1. Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos.  **Líneas de acción:**   * Promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos más rezagados. * Asegurar que los planteles educativos dispongan de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias adecuadas. * Modernizar el equipamiento de talleres, laboratorios e instalaciones para realizar actividades físicas, que permitan cumplir adecuadamente con los planes y programas de estudio. * Incentivar la planeación de las adecuaciones a la infraestructura educativa, considerando las implicaciones de las tendencias demográficas. |
| **4.2** | Contribución al Programa Sectorial de Educación 2013-2018.  **Objetivo:** 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.  **Estrategia:** 3.1. Fortalecer la planeación y mejorar la organización del Sistema Educativo Nacional para aumentar con eficiencia la cobertura en distintos contextos.  **Líneas de acción:**   * 3.1.2. Acordar con los estados y las instituciones públicas de educación media superior y superior reglas para otorgar apoyo financiero para el crecimiento de la oferta. * 3.1.3. Habilitar nuevos servicios educativos y ampliar los existentes donde lo justifiquen los estudios de factibilidad avalados por los órganos de planeación de los estados. * 3.1.6. Asegurar que los fondos federales para el crecimiento de la oferta de educación media superior y superior se destinen a planteles que resulten viables. |
| **4.3** | Contribución al Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018  **Eje:** Yucatán con educación de calidad.  **Tema:** Educación Básica.  **Objetivo:** 2. Mejorar la calidad en el nivel de educación básica.  **Estrategia:**   * Organizar esquemas eficientes de mantenimiento, consolidación del equipamiento y dotación de material didáctico a los centros escolares.   **Tema:** Educación Media Superior.  **Objetivo:** 1. Mejorar el aprendizaje de los estudiantes del nivel de educación media superior.  **Estrategia:**   * Consolidar la infraestructura educativa de nivel medio superior, con programas eficientes de mantenimiento, ampliación, construcción y equipamiento acordes con las necesidades de cada localidad y región del estado.   **Objetivo:** 3. Incrementar la cobertura en el nivel de educación media superior.  **Estrategia:**   * Impulsar la inversión en construcción y ampliación en los planteles del nivel medio superior, utilizando de manera estratégica los diferentes sistemas y modalidades que acerquen la educación media superior a todo el estado, en el marco del uso eficiente de los recursos con el aprovechamiento de la capacidad instalada.   **Tema:** Educación Superior e investigación.  **Objetivo:** 2. Incrementar la cobertura en el nivel de educación superior.  **Estrategia:**   * Ampliar la infraestructura educativa del nivel superior con proyectos estratégicos de alta pertinencia socioeconómica.   **Objetivo:** 3. Mejorar la calidad de la educación superior.  **Estrategia:**   * Atender el mantenimiento, la actualización, ampliación y consolidación de la infraestructura educativa. |
| **4.4** | Contribución al Programa Sectorial de Educación con Calidad 2013-2018.  **Tema:** Cobertura  **Objetivo:** 1. Incrementar la cobertura del sistema educativo estatal.  **Estrategia:** 1. Ampliar las oportunidades de acceso a una educación de reconocida buena calidad en todos los tipos y niveles del sistema educativo estatal.  **Líneas de acción:**   * Gestionar la creación de una nueva institución de educación superior en el estado mediante una visión estratégica para la atención de sectores prioritarios y emergentes para el estado, destacando por una alta pertinencia y competitividad académica.   **Estrategia:** 6. Mejorar la infraestructura y mantenimiento de las instituciones del sistema educativo estatal.  **Líneas de acción:**   * Garantizar que todas las escuelas de educación básica cuenten con las condiciones mínimas de infraestructura, equipamiento y conectividad para ofrecer servicios educativos de calidad. * Dotar a las instituciones de educación media superior con talleres provistos de herramientas, equipo y tecnología avanzada que permita a los estudiantes adquirir y certificar competencias laborales pertinentes, que promuevan su incorporación efectiva al mercado laboral de trabajo de acuerdo con las vocaciones productivas de cada región y favorezcan la vinculación escuela-empresa. * Mantener actualizada la infraestructura, la conectividad y el equipamiento educativo, científico y tecnológico de las instituciones de educación superior. |
| **Fuente:** Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; Programa Sectorial de Educación 2013-2014; Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018 y Programa Sectorial de Educación con Calidad 2013-2018. | |

### Anexo IV. Datos Generales de la Instancia Técnica Evaluadora y el Costo de la Evaluación

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre de la instancia evaluadora | Desso Consultoría, S.A de C.V |
| Nombre del coordinador de la evaluación | Dr. Felipe Alonzo Solís |
| Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación | Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación |
| Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación | Mtro. Guillermo Cortés González |
| Forma de contratación de la instancia evaluadora | Adjudicación directa |
| Costo total de la evaluación | $100,000.00 pesos (más IVA) |
| Fuente de financiamiento | Recursos Propios |

****

1. Ley de Coordinación Fiscal, Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 1997. [↑](#footnote-ref-1)
2. Reglamento Interior de la SHCP, Diario Oficial de la Federación del 11 de septiembre de 1996. [↑](#footnote-ref-2)
3. SHCP (2015). Presupuesto de Egresos de la Federación 2015. Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios. R33\_I006. México, D.F. [↑](#footnote-ref-3)
4. SEDESOL (2013). Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018. México, D.F., pág. 75. [↑](#footnote-ref-4)
5. Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2015, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de la información de las mismas. Diario Oficial de la Federación del 29 d enero de 2015. [↑](#footnote-ref-5)
6. SHCP (2015). Presupuesto de Egresos de la Federación 2015. Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios. R33\_I007. México, D.F [↑](#footnote-ref-6)
7. SEP (2013). Programa Sectorial de Educación 2013-2018. México, D.F., págs. 88-93. [↑](#footnote-ref-7)
8. Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2015, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior. Diario Oficial de la Federación del 19 de febrero de 2015. [↑](#footnote-ref-8)
9. Artículos 1 párrafo primero y 75 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. [↑](#footnote-ref-9)
10. SHCP (2015) Presupuesto de Egresos de la Federación 2015. Estrategia Programática Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, México, D.F., pág. 6. [↑](#footnote-ref-10)
11. Secretaría de Salud y Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (2015). Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2015. SNDIF. México, D.F., págs. 38 y 52. [↑](#footnote-ref-11)
12. Ibíd., pág. 6. [↑](#footnote-ref-12)
13. Los Lineamientos para el Diseño y Aprobación de los Programas Presupuestarios establecen sendas modalidades para el diseño de programas presupuestarios: la ordinaria y la simplificada, ésta última es aplicable a los fondos federales (artículo 11). [↑](#footnote-ref-13)
14. SHCP (2015) Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto trimestre. Anexo XXIV. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero. [↑](#footnote-ref-14)
15. Ídem., Carpetas Avance Financiero y Gestión de Proyectos. [↑](#footnote-ref-15)
16. Ibíd. [↑](#footnote-ref-16)
17. Secretaría de Salud y Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (2015). Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2015. SNDIF. México, D.F., pág. 29. [↑](#footnote-ref-17)
18. Diario Oficial de la Federación del 25 de abril de 2013. [↑](#footnote-ref-18)
19. DIF Yucatán (2015) Proyecto Estatal Anual 2015. Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria. Mérida, Yucatán, pág. 4. [↑](#footnote-ref-19)
20. Existen los Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa, en los que la CONAC estableció los registros contables y presupuestarios para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa conforme a los plazos establecidos en los convenios suscritos para tal efecto y cuya naturaleza de los recursos seguirá identificándose presupuestariamente como gasto programable durante la vigencia de los convenios referidos. La vigencia del ordenamiento comenzó en febrero de 2016. [↑](#footnote-ref-20)
21. Los puntos fueron tomados de las recomendaciones que la SHCP hizo públicos en el documento “Diagnósticos y estrategias para la mejora del reporte sobre los recursos federales transferidos”. [↑](#footnote-ref-21)